

Nº 76 X/81 1909

# Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia 25 de Abril de 1909.

Señores concurrentes.	
Presidencia	
D. Melchor Girones Pachou, Alcalde Presidente del Ayuntamiento.	
Concejales.	
D. Enrique Gordillo Diaz	~
" Jose Martinez Ortiz	~
" Narciso Gonzalez Marras	~
" Jose Manera Moreno	~
" Cristino Acedo Rujano	~
" Juan Felipe Fernandez	~
" Cesáreo Montilla Montano	~
Total: Ocho.	

En la Villa de Los Santos a las diez horas del dia veinticinco de Abril de mil novecientos nueve, reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales los Señores Concejales que al reunirse se relacionan bajo la presidencia de Don Melchor Girones Pachou, Alcalde Presidente del Ayuntamiento y asistidos del Oficial primero Don Luis Diaz y Diaz que actúa como secretario en este acto por incompatibilidad del propietario para celebrar la sesion ordinaria correspondiente, el Sr. Alcalde al declarar abierta la sesion ordenó la lectura del acta de la anterior verificada el dia diez y ocho del corriente mes.

Lida por el Secretario accidental fue aprobada. Dada cuenta de una instancia presentada por Don Jose Maria Garcia Gaurales, Secretario en propiedad de esta Corporacion en solicitud de que se le conceda licencia por tres meses para asistir como aspirante a los ejercicios prácticos que se han de celebrar en Madrid ante el Tribunal competente para la provision de las plazas que resultan vacantes en las Agerias establecidas, los Señores Concejales acordaron por unanimidad, asociados del Presidente, si que se le conceda, pero sin sueldo, designandolo para desempeñar accidentalmente el referido cargo de Secretario, durante la ausencia del propietario que desempeñará a contarse desde que se firme este acuerdo en la proxima sesion, a Don Luis Diaz y Diaz, que como tal actúa en la presente por incompatibilidad.

Ordenado el Ayuntamiento de una comunicacion del Director de la Banda Municipal en la

que interesa la adquisición de varios instrumentos así como la reparación de los existentes; la Corporación acordó abrir un crédito de mil pesetas para sufragar los gastos que se originen en la composición del instrumental y compra de los que sean precisos con cargo al capítulo de "Imprevistos" al que pasarán por transferencias el sobrante de otros artículos del presupuesto de gastos.

También se dio lectura de una instancia suscrita por los Sres. Fernando Ucedo e Hijos, administradores de la "Fabrica de luz eléctrica" de La Estrella y subrogados en los derechos y acciones de los contratistas del Alumbrado público Sres. Aguillo, Carrajal y Martiner, a fin de que se les abone alguna cantidad a cuenta de lo que les adeuda el Ayuntamiento por el expresado servicio que asciende a la suma de once mil ochenta y dos pesetas doce centimos hasta fin de Marzo último; acordando los Sres. Concejales se tenga presente la petición al verificar la distribución de fondos en los meses sucesivos.

Leída la correspondencia oficial recibida durante la semana e incidencias de los servicios económicos administrativos y resoluciones dictadas por el Alcalde fueron aprobadas.

Fue habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada la sesión de la que se levanta la presente acta que firman los Sres. concurrentes a las trece horas del mencionado día de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde Presidente,

Milagro Funes

José Maucera

Cesareo Montilla

Felipe

Navarro General

Enrique Dordillo

José Martiner

José María

Carro  
Dn



# Acta de la sesion inaugural o constitucion del nuevo Ayuntamiento el dia primero de Julio de mil novecientos nueve.

(Primera parte.)

Señores concurrentes.	Eleccion de precedencia	Numero de votos.
<b>Presidencia.</b>		
Don Francisco Rodriguez Castilla, Alcalde Presidente por R. O. de 24 de Junio ultimo.	Mayo 1909	107
<b>Concejales</b>		
D. Angel Duran Candolija	id.	372
" Milagros Eusebio Pachon (R.)	id.	343
" Jose Manuel Moreno	Nov. 1905	242
" Cristino Neco Rejano	id.	238
" Jose Martinez Vitor (R.)	Mayo 1909	209
" Fernando Rico Gomez	Nov. 1905	165
" Antonio Carvajal Gordillo	id.	152
" Antonio Delgado Gordillo	Mayo 1909	126
" Narciso Gonzalez Macias	Nov. 1905	122
" Enrique Gordillo Diaz (R.)	Mayo 1909	91
" Marcelino Flores Herrera	id.	91
" Rafael Martin Aguirre	Nov. 1905	67
" Bernabegildo Lemos del a Cruz	id.	65
<b>Total: Catorce.</b>		
<b>Concejales salientes.</b>		
D. Juan Felipe Fernandez		
" Cesáreo Montilla Montano.		
" Antonio Rodriguez Macias		
" Miguel Rapata Cascares		

En la Villa de Los Santos a las diez horas del dia primero de Julio de mil novecientos nueve, reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales los Sees. Concejales que al ruego se reunieron bajo la Presidencia de Don Milagros Eusebio Pachon, Alcalde Presidente del Ayuntamiento con el fin de proceder a la nueva constitucion de esta Corporacion Municipal por consecuencia de la renovacion bienal verificada el dia dos de Mayo ultimo por eleccion popular y en virtud de lo dispuesto en el cuarto de los preceptos establecidos en la Real Orden del Ministerio de la Gobernacion fecha doce de Abril proximo pasado, el Sr. Alcalde Presidente dio lectura de la siguiente comunicacion:

Gobierno Civil de la provincia de Badajoz. - Secretaria = Negociado segundo. = Numero cuatrocientos sesenta y cinco. = "El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion con fecha veintinueve del actual, me comunica la Real Orden siguiente: - En uso de las facultades concedidas por el articulo cuarenta y nueve de la Ley Municipal de dos de Octubre de mil novecientos ochenta y siete; Su Magestad el Rey (que Dios guarde) ha acordado a bien nombrar Alcalde Presidente del Ayuntamiento de los Santos a Don Francisco Rodriguez Castilla, Concejales del mismo." - Lo que traslado a ustedes para su conocimiento, el de la Corporacion Municipal y demas efectos. - Dios guarde a ustedes muchos años. Badajoz veintiocho Junio de mil novecientos nueve.

- S. Inara. - Sr. Alcalde de Los Santos.

Acto seguido el Sr. D. Milagro Funes Pachon entregó las insignias de su cargo al nuevo Alcalde Presidente Don Francisco Rodriguez Cabilla que pasó a ocupar la Presidencia, así como todos los demás tres Concejales que constituyen el nuevo Ayuntamiento previa exhibicion de sus respectivas credenciales que oportunamente habian entregado en la Secretaria de sus respectivos:

- Don Angel Duran Caudalija
- " Milagro Funes Pachon
- " José Mancera Moreno
- " Cristóbal Cecilio Rejas
- " José Martin Cortez
- " Fernando Rico Gama
- " Antonio Carvajal Sorvillo
- " Antonio Delgado Yrullo
- " Marcos Juarez Macias
- " Enrique Sorvillo de la
- " Marciano Flores Mena
- " Rafael Muro, Jaquinos
- " Hermenegildo de los de la Cruz

Con lo que se terminó la primera parte de la sesion retirándose los tres Concejales salientes Don Juan Felipe Fernandez, Don Cecilio Novilla Mantano, Don Antonio Rodriguez Macias y Don Miguel Rapote Cauceca y firma todo lo presente ante de constitucion del Ayuntamiento de que yo el Secretario accidental certifico



Fran. Rodríguez

Angel Duran Milagro Funes Caudalija

José Mancera

Enrique Sorvillo Juan Felipe

Antonio Rodríguez

Marcos Juarez

Antonio Carvajal

José Martin

Cesareo Montilla Veruuegido Leon Antonio Delgado <sup>3</sup>

C. Mito  
D. P.

Marcelino Flores

Fernando Rico

Wapas Minor

Miguel Zapata

Luís <sup>may</sup>  
Ferre

(Segunda parte.)

Reanudada la sesion a los cinco minutos para el cumplimiento de los preceptos establecidos en los artículos cincuenta y seis y cincuenta y siete de la Ley Municipal y anunciado en esta sesion por la Presidencia que iba a procederse a la votacion de los tres Concejales que corresponden a esta Corporacion, se dio principio a la del primero llamando sucesivamente a todos los Concejales presentes por orden de mayor a menor en el numero de votos obtenidos en la eleccion los que fueron acreedores a la esfera y depositando en la urna preparada al efecto sus papeleras; despues de lo cual se procedio por la Presidencia al escrutinio dando el siguiente resultado:

Don Esteban y Ginoco Pachon, obtuvieron nueve votos = 9

Papelotas en blanco, cinco = 5

Total catorce, igual al numero de Concejales = 14

En su consecuencia el Sr. Presidente declaro electo primer Concalte a Don Esteban y Ginoco Pachon.

Igual procedimiento se observo para la eleccion del segundo y tercer Concalte, siendo elegidos para referidos cargos y declarados electos por la Presidencia por nueve votos y cinco papeleras en blanco los siguientes:

Don Enrique Gorbillo Diaz, segundo Concalte.

Don Jose Martin Ortega, tercer Concalte.

lo acordado se procedió a la elección de dos Concejales que  
con el nombre y carácter de Procuradores Sindicales representen a  
la Corporación en todos los juicios que deba sustentar en defensa  
de los intereses del Municipio, siendo nombrados por nueve  
votos y cinco proplebitas en blanco los Señores siguientes:

Don José Manuella Moreno, Regidor Sindical

Don Antonio Delgado Gordillo, Suplente

Y con el acuerdo de que las sesiones ordinarias se  
han de celebrar, durante la época de vacaciones de verano,  
los jueves de cada semana, a las nueve y media de la  
noche, el Sr. Presidente dio por terminada la sesión  
inaugural a las once horas del expresado día primero  
de Julio de mil novecientos nueve de la que se levanta  
la presente acta que firman los Señores concurrentes de  
quien el Secretario accidental certifica.

El 2.<sup>o</sup> Teniente Alcalde,  
Enrique Gordillo

El 1.<sup>er</sup> Teniente Alcalde

Melagro Frisco

El Alcalde Presidente,  
Gran.<sup>o</sup> Rodríguez

El 3.<sup>er</sup> Teniente Alcalde,

José Maestre

El Regidor Sindical,

José Manuella

El Regidor Sindical Suplente,

Antonio Delgado

Concejal,

Narciso Garrido

Concejal,

Marcelino Flores

Concejal,

Antonio Caballero

Concejal

Basilio Muñoz

Concejal,

Angel Duran

Concejal,

Mercedes Gil Leun

Concejal,

Fernando Ruiz

Concejal,

Carlos

El Secretario Accidental,

José María

Se-



sesion ordinaria del jueves 8 de Julio de 1909. 4

Señores concurrentes.	
Presidencia.	
Don Francisco Rodriguez Castilla,	Alcalde Presidente del Ayuntamiento.
Concejales.	
Don Angel Duran Caradolina.	
" Matias Barro Pachon	
" Jose Mancera Moreno	
" Cristino Acedo Rojas	
" Jose Martinez Cortes	
" Fernando Rico Gomez	
" Antonio Carvajal Gordillo	
" Antonio Delgado Gordillo	
" Narciso Gonzalez Mencias	
" Enrique Gordillo Diaz	
" Marcelino Flores Herrera	
" Rafael Martin Jaquinto	
" Benito Quintanilla Lemos de la Cruz	
Total: Catorce.	

En la Villa de Los Santos a las veintidós horas y treinta minutos del día ocho de Julio de mil novecientos nueve; reunidos en la Sala Capitalar de estas Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia de Don Francisco Rodriguez Castilla, Alcalde Presidente del Ayuntamiento y asistido del Secretario accidental de la Corporacion Don Luis Diaz y Diaz para celebrar la sesion ordinaria correspondiente, el Sr. Alcalde al declarar abierta la sesion ordeno al Secretario que lea la acta de la sesion anterior asi como tambien a la correspondencia oficial y demas asuntos que figuraron en la orden del dia.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada y autorizada por todos los Señores Concejales presentes que conforman el Ayuntamiento y por el infrascripto Secretario.

Acto seguido y cumplimentando el articulo once de la Ley el Sr. Alcalde Presidente dio cuenta a la Corporacion, y esta los acepto, de los nombramientos de Alcaldes de barrio expedidos a los siguientes electores:

- Don Jose Macias Rodriguez, primer Distrito denominado "Convento"
- Don Melendo Martinez Buenosanos, segundo Distrito, San Lorenzo.
- Don Damian Diaz Pachon, tercer Distrito Casas Consistoriales.

Seguidamente y en virtud de lo dispuesto en el articulo sesenta de la Ley el Ayuntamiento fijo en el numero de seis las Comisiones permanentes que han de entender en los negocios generales del Municipio y las cuales, segun acuerdo, se han de

componer de tres individuos, resultando de las por  
papeletas y en votacion secreta los Concejales que se  
esperan a continuacion:

Presupuesto y cuentas.		Numero de votos.	Papeletas en blanco	Total.
Don Hilarios Lirio Pachon,	nueve votos y cinco papeletas en blanco	9	5	14
" Cristino Acedo Rojas,	id id	9	5	14
" Marcos Gonzalez Macias,	id id	9	5	14
Policia Urbana y Rural.				
Don Angel Duran Cardalija	Nueve votos y	9	5	14
" Jose Martin Cortes,	cinco papeletas en	9	5	14
" Marcelino Flores Mena	blanco	9	5	14
Ornato y Obras publicas.				
Don Hilarios Lirio Pachon	Nueve votos y cinco	9	5	14
" Antonio Delgado Gordillo	papeletas en blanco	9	5	14
" Jose Mancera Moreno	id	9	5	14
Instruccion publica.				
Don Angel Duran Cardalija	Nueve votos y cinco	9	5	14
" Jose Mancera Moreno	papeletas	9	5	14
" Enrique Gordillo Diaz	en blanco	9	5	14
Beneficencia.				
Don Hilarios Lirio Pachon	Nueve votos y	9	5	14
" Marcos Gonzalez Macias	cinco papeletas en	9	5	14
" Enrique Gordillo Diaz	blanco	9	5	14
Cementerios.				
Don Cristino Acedo Rojas	Nueve votos y	9	5	14
" Marcelino Flores Mena,	cinco papeletas en	9	5	14
" Antonio Delgado Gordillo	blanco	9	5	14

Dada cuenta de la correspondencia oficial e in-  
dustria economica-administrativa y resoluciones dictadas  
por la Alcaldia, fueron aprobadas.

Asimismo se dio cuenta de los nombramientos  
expedidos a favor de los siguientes individuos para el des-  
empeño de los cargos de guardias municipales, Serenos  
y Vigilantes del Resguardo de Consumos para cubrir  
las vacantes ocurridas por dimisiones presentadas y  
cesantias de los Vigilantes Antonio Rodriguez Guillen,  
Sabino Gordillo Pachon y Juan Suarez Molinas



5

y cuya provisión es de la exclusiva competencia del Sr. Alcalde Presidente por estar comprendidos en el reglamento de los preceptos establecidos en el artículo 1.º de la ley municipal y segundo apartado del artículo tercero del Reglamento especial para el Resguardo de Impuestos de Consumos ínter:

Don Severiano Roldan Garcia Marquez, Guardia distinguido de la Escuadra de Serenos, con el carácter de Jefe encargado de la fuerza armada del municipio y el que usará insignias propias de este cargo para que ostentablemente se distinga y guarden las debidas consideraciones sus subordinados.

Don Roman Aguilar Vega, Cabo de la Guardia municipal.

Teleforo Gordillo delgado, Guardia municipal.

Pedro Candelario Pachon, Guardia municipal.

José Apolo Pico, Guardia municipal.

Porcencio Guillen Reyes, Guardia nocturno o sereno.

Manuel Manera Sigüenza, Guardia nocturno o sereno.

José Hernandez Moreno, Guardia nocturno o sereno.

Don Antonio Flores Sial, Confirmado en su cargo de Cabo del Resguardo de Consumos.

Don Antonio del Valle Espinosa, Cabo del Resguardo.  
Marcelino Santiago officinada, confirmado en su cargo de Vigilante de Consumos.

Donito Gonzalez Montano, confirmado en su cargo de Vigilante de Consumos.

Enrique Pico Cardijo, Vigilante de Consumos.

Pedro Pasquer Alargado, Vigilante de Consumos.

José Pachon Rodriguez, Vigilante de Consumos.

Pablo Gordillo Lerma, Vigilante de Consumos.

Juan Montano y Montano, Vigilante de Consumos.

Manuel Guillen Reyes, Vigilante de Consumos.

Casimiro Verde Moreno, Vigilante de Consumos.

Antonio Gvaristo Vaquer Pico, Vigilante de Consumos.

José Marques Garcia, Vigilante de Consumos.

Los sueldos que disfrutaron los empleados de Consumos, son los que aparecen de las

nóminas, existentes en la Administración y consisten en una peseta setenta y cinco centinos los Cabos, y una peseta cincuenta centinos los Vigilantes. Los correspondientes a los demás empleados, anteriormente relacionados, figuran consignados en presupuestos.

También han sido confirmados en sus cargos Don Antonio Amaya Paquer, Administrador de Consumos con el sueldo anual de mil pesetas y Don Santos Gordillo Pachon, Obrero de Dicha Administración de Consumos con el haber de una peseta setenta y cinco centinos diarios.

Por renuncia de los Sres. que desempeñaban los cargos de Interventor de la Administración de Consumos con el sueldo de una peseta setenta y cinco centinos diarios Vigilante encargado del Arbitrio de pesas y medidas con igual haber y Escribiente de la Administración de Consumos con el de una peseta veinticinco centinos diarios han sido nombrados con el carácter de interinos, respectivamente, para que los servicios no se interrumpieran Don Antonio Justo Martínez José Polanco García Marqués y Leopoldo Díaz Bellido.

Terminada la precedente relación y con la venida del Sr. Alcalde Presidente hizo uso de la palabra el Sr. Concejil Don Enrique Gordillo Díaz manifestando: "Que ha sentido mucho el que por alguien que pudiera ser el Sr. Alcalde o el Secretario no se le hayan guardado las consideraciones que como Concejil se merece al aceptarle la dimisión que de su cargo de Escribiente presentó su hijo Enrique que es menor de edad, sin consultarlo con él, máxime cuando al poco rato volvió su referido hijo para hacer presente había cometido una ligera falta que no lo tenía consultado con su padre; peticione que fue desoída."

El Sr. Alcalde le contestó confirmando el hecho y sintiendo no pudo remediarlo porque cuando volvió su Sr. hijo obraba ya la credencial en poder de su receptor.

Seguidamente el Concejil Don Milagros Tinoco Pachon pidió la palabra y autorizado que fue por la Presidencia dijo: "Que protestaba de que el Guardado distinguido de la Comandancia de Serenos nuevamente nombrado usara traje de parrano y baston como sus

6

Inspector de policía cuando debe llevar el mismo uniforme que los Serenos y usar las mismas armas según aparece del presupuesto. "Unieron a su protesta los Ates. Concejales Don Enrique Gordillo Diaz, Don Antonio Delgado Gordillo, Don José Martín Ortiz y Don Mariano González Macías. El Sr. Presidente manifestó que para el mejor servicio y como queda consignado en el auto se ha encargado de la fuerza armada al expresado Guardia dándole las insignias propias de este cargo a fin de que ostentándolo se distinga de sus subordinados. Y como ninguno Concejales hizo notación sobre esta incidencia el Sr. Alcalde la dio por terminada.

Varios Señores Concejales hicieron uso de la palabra para que se procediera al nombramiento en propiedad de los cargos de Interventor de Consumos, Granadero y Vigilante del Arbitrio de pesas y medidas y después de un acalorado debate en el que Don Angel Duran Concejala hizo sus excepcionales dotes de oratoria se aplazó el nombramiento para otra sesión conviniendo en que rigan los interinamente designados.

Aplazada la constitución de las Juntas Municipales por Real Orden de seis de Febrero de mil novecientos ocho hasta tanto tuviera lugar la renovación de los Regentamientos y habiéndose verificado esta, el Sr. Alcalde Presidente manifestó se impone el deber de proceder a la formación de Secciones de que trata el artículo sesenta y seis de la ley municipal, de otro del presente mes a fin de publicar su resultado, antes que finalice, acordándolo así la Corporación.

Tambien expuso el Sr. Presidente la conveniencia de que la Comisión de Policía Urbana y Rural se ocupara del arrendamiento de un local para Matadero a fin de que este servicio se organice en la forma establecida.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada la sesión a las veintitres horas cuarenta minutos del

expresado día ocho de Julio de mil novecientos nueve  
de la que se levanta la presente acta que firmaron  
los Señores Concejales de que yo el Secretario  
cidental certifico.



El Alcalde Presidente,  
Franc.º Rodríguez

Angel Duran, Antonio Delgado

Marcelino Flores

Narciso González, E. Med. M.

Antonio Carbajal

Napoleón Muñoz

José Manóca

Fernando Ríos

Milagros Cuero

Luis B. Ruiz  
Secretario

Sesion extraordinaria celebrada por el Ayunta-  
miento el día 12 de Julio de 1909.

En la Villa de Los Santos a las veintinueve  
horas del día doce de Julio de mil novecientos nueve,  
reunidos en la Sala Capitalar de estas Casas Concejales  
los Señores Concejales que al margen se expresan, previa  
citacion en la forma establecida por el artículo ciento diez  
de la ley municipal, no concurriendo el Concejál San Juan  
Martín Ochoa por encontrarse enfermo; bajo la Presidencia



de Don Francisco Rodríguez Castella, Alcalde Pre-  
sidente del Ayuntamiento y asistido del Secretario  
Occidental de la Corporación Don Luis Díez y Díez  
para celebrar sesión extraordinaria a la que con-  
curre Don Manuel Becerra Robla, Agente ejecu-  
tivo de la provincia por debitos a la Hacienda pública,  
el Sr. Alcalde al declarar abierta la sesión dijo:  
"Que el objeto de la extraordinaria que se estaba  
celebrando, según expresan las propuestas de recaudación,  
era el de dar cuenta de la siguiente cédula de  
notificación que le ha entregado el Agente ejecutivo  
Don Manuel Becerra, presen-  
ta de este Municipio, y que literalmente dice así:—

Señores concurrentes.

Presidencia.

Don Francisco Rodríguez Castella,  
Alcalde Presidente del Ayuntamiento.

Corcejeles.

Don Angel Duran Cardalija  
" Milagros Lirio Pacheco  
" José Maucera Moreno  
" Cristino Ucedo Dejanos  
" Fernando Rico Gomez  
" Antonio Carvajal Gordillo  
" Antonio delgado Gordillo  
" Carlos González Oficial  
" Enrique Gordillo Díez  
" Marcelino Flores Luna  
" Rafael Muñoz Inguendo  
" Germán Ucedo Lerma de la Cruz.

Total: trece

"Cédula de notificación.— Por la Señoría de Hacienda de esta provincia se ha remitido a esta ciudad una certificación por la que remite al Ayuntamiento de su presidencia ser dador a la Hacienda pública de las contribuciones y por los conceptos que se expresarán, a fin de que presenten por la vía de apremio hasta que sean presentadas las cartas de pago que acrediten haberse hecho efectivo en la Señoría el importe de los debitos que la misma arroja

Conceptos.	Reales. Cl.
Impuesto de Consumos. — Primer trimestre actual. — Seis mil setecientas ochenta y siete pesetas treinta y un centimos	6484'31
Recibo por ciento de la renta de propios. — Termino y cuarto trimestre de mil novecientos ochenta y dos pesetas ochenta y cuatro centimos	512'84
Díez por ciento sobre el arbitrio de pesas y medidas. — Tercero y cuarto trimestre de mil novecientos ochenta y dos pesetas ochenta y cuatro centimos	222'48
Total	7622'63

— Lo que notifico a V. en calidad de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Villa responsable al pago de los seis mil setecientas ochenta y siete pesetas con sesenta y tres centimos que adeuda a la Hacienda pública por los conceptos expresados anteriormente, requiriéndole a su vez para

que dentro del término de ocho días satisfaga, repetida  
suma, porque transcurrido dicho plazo se procederá a  
embargo de los bienes con arreglo a' Instrucción. - Los  
Acordos día de Julio de mil novecientos nueve. - El Ayente  
Manuel Becerra. - Hay un sello: "Ingeniería civil por  
debits a' la Hacienda. - Povoana de Badajoz."

"Y como desconozca", siguió diciendo el Sr. Presidente  
la situación económica de esta Corporación por no existir  
libros de contabilidad ni cuentas por las cuales se pudiera  
venir en conocimiento de los créditos y debitos del Municipio  
cupo ser citado a' esta sesión extraordinaria si fuesen de que  
mi anterior haya las manifestaciones que estime perti-  
nentes para cuyo objeto tiene concedida la palabra.

El Sr. Concejal Don Hilario Trisco Pachon, (el  
cualde saliente el primero del mes actual) dijo: "Que efectivamente  
estaban sin pagar las obligaciones que com-  
prende la transcrita cédula de notificación." - Pre-  
guntado por el Ayente ejecutivo, previa autorización de  
la Presidencia, las causas que habían motivado el ex-  
presado documento, dijo: "que a' consecuencia de haber sa-  
lido ciertos otros atenciones según se demostrara, cuando  
se terminen las cuentas de su gestión;" replicándole el  
Ayente no ha debido disponer nunca de los recursos  
por cupo del Tesoro, pues se rige en las responsabili-  
dades establecidas por el artículo trescientos veintidós y  
siguiente del Reglamento del Ayuntamiento de Consumos, a  
lo que expresado Concejal manifestó que existen pen-  
dientes de cobro por indicado concepto y año corriente  
recibo en cantidad bastante para cubrir dicho de-  
cubido si se nombra a' un Ayente que los realice por  
la vía de apremio." - Después ambos señores referidos  
volvieron en otro orden de consideraciones respecto a'  
la gestión administrativa del primero, que produjo  
murmuros y protestas del público que fue llamado al  
orden por la Presidencia repetidas veces, hasta que por  
ir aquellas acenándose suspendió el debate.

Y con el acuerdo de la Corporación autorizada

8  
al Sr. Alcalde Presidente para que nombre un equivo  
ejecutivo que por la via de apremio realice en el may  
breve plazo los descubrimientos que existan a favor del ayuntamiento,  
de cuyo resultado se ocupara la Comision de presupuestos y cuentas;  
el Sr. Presidente dio por terminada la sesion extraordinaria a las veintitres  
horas del estado dia doce de Julio de mil novecientos  
nueve de la que relevante la presente acta que firman  
los Sres. Concejales concurrentes de que es el certidico  
accidental certifico.



El Alcalde Presidente,  
Franc. Rodríguez

Angel Duran, Antonio Delgado

Marciano Flores

Navarro Gonzalez

Castro

Rafael Muñoz

Antonio Carbajal

Jos. Maucera

Fernando Rios

Milagro Fierro

Jos. Duran

Dia 15 de Julio de 1909.

Diligencia.- Reunidos en la Sala Capitulada de estas Cortes Con-  
stitucionales los Sres. Concejales don Angel Duran Caudalija, don  
Antonio Carbajal Gardillo, don Rafael Herrera Saquinos y  
el Sr. Alcalde Presidente con el infrascripto Secretario para

celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha; no pudo verificarse por no haber concurrido un  
 Sres. Concejales que los expresos apesar de haber tratado  
 corrido con exceso la hora designada de las veintinueve  
 y media de que yo el Secretario accidental certifico.

Los Santos quince de Julio de mil novecientos y nueve

Yo B.

*Luis Diaz*



El Alcalde Presidente,  
 Fran<sup>co</sup>. Rodriguez

**Sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el  
 dia 22 de Julio de 1909.**

Señores concurrentes:	
Presidencia.	
Don Francisco Rodriguez Castilla,	Alcalde Presidente del Ayuntamiento.
Concejales.	
Don Angel Duran Condalipa	
" Jose Mancera Moreno	
" Cristino Acedo Mejano	
" Fernando Rico Gonzalez	
" Antonio Carvajal Gordillo	
" Antonio Delgado Gordillo	
" Marcos Gonzalez Macias	
" Marcelino Flores Sierra	
" Rafael Munoz Jaquinto	
Total: diez.	

En la Villa de Los Santos a las veintinueve horas y treinta minutos del dia veintidos de Julio de mil novecientos nueve; reunidos en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia de Don Francisco Rodriguez Castilla, Alcalde Presidente del Ayuntamiento y asistido del Secretario accidental de la Corporacion Don Luis Diaz

y Diaz para celebrar la sesion ordinaria correspondiente, el Sr. Alcalde al declarar abierta la sesion ordeno al Secretario leer la acta de las sesiones anteriores, asi como tambien a la correspondencia oficial y demas asuntos que figuraban en la orden del dia.

Leida el acta de la sesion ordinaria celebrada el dia ocho, por no haberse verificado la correspondiente al dia quince y consiguiente de que no concurria la mayoria del total de Concejales, fue reprobada asi como tambien el acta de la extraordinaria del dia doce del mes actual.

Dada cuenta de la dimision que de su cargo de Secretario del Ayuntamiento ha presentado Don Jose Maria Garcia Gonzalez con fecha diez y ocho



9  
del corriente mes, fue aceptada por la Corporación,  
la que acordó por unanimidad nombrar para  
el desempeño del referido cargo con el carácter  
de interino a Don Luis Díaz y Díaz, que ha  
venido ejerciéndolo accidentalmente.

Por no haber existido, sin exponer la causa,  
los Pres. Concejales Don Milagros Juco Pachon, Don  
Jose' Martin Cortes, Don Enrique Gordillo Diaz y  
Don Remesigildo Lomas de la Cruz, se retiró de la  
orden del día el tratar de la inversión de lo recau-  
tado en los años anteriores por el derecho de simbra,  
de la Comarca Real, Sierra de San Cristóbal y Castillo.

Con la venta del Sr. Presidente tuvo una larga  
plática el Concejal Don Jose' Mauricio Moreno  
para manifestar: "Que desearia se le manifi-  
cara por la Presidencia la inversión que se le da  
a lo recaudado por el arbitrio municipal sobre puer-  
tos públicos. El Sr. Presidente le significó que  
siendo tan pequeña la cantidad que a diario se  
cobra por el upurado concepto y con libro balanceo  
el encargado de este servicio lo ingresa en la Caja  
Municipal mensualmente y por cargarse en su  
libro se refleja la recaudación que ausan las  
matrices en cada día, destinando dicho producto  
para el pago de obligaciones preempuestas como  
ocurre con todos los ingresos."

Dada cuenta de la correspondencia oficial  
e iniciativas economico-administrativas y resoluciones  
dictadas por la Alcaldía, fueron aprobadas.

Asimismo se puso en conocimiento de la Cor-  
poración el expediente instruido por orden del Sr.  
Gobernador Civil de la provincia al Secretario de  
misionario Don Jose' Maria Garcia por deficiencias  
observadas durante su gestión.

Y con el acuerdo de que las sesio-  
nes ordinarias se celebren los jueves a las  
once horas de la mañana, el Sr. Presidente

dió por terminada la sesion a las veintiocho horas del mencionado dia veintiocho de Julio de mil novecientos nueve de la que se levanta la presente acta que firman los Señores Concejales de que yo el Secretario interino certifico.



Apudada en sesión ordinaria celebrada en su sala de sesiones el veintiocho de julio de mil novecientos nueve.

El Alcalde Presidente, Joa. Rodríguez	Marciano Flores
José Martínez	Manuel González
Enrique Gordillo	José Manuella
Fernando Ríos	Mercurio de León
	Wilegón Funes

Dia 29 de Julio de 1909.

**Diligencia.** - Reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales el Sr. Alcalde Presidente y el Concejales Don Narciso González Macías, asistido del infrascripto Secretario para celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha, no pudo verificarse esta por no haber concurrido más tres Concejales que los expresados a pesar de haber transcurrido con efecto la hora designada de la noche de la mañana de que yo el Secretario interino certifico. Los Señores veintiocho de Julio de mil novecientos nueve.

N.º B.  
 El Alcalde Presidente,  
 J. Rodríguez

Manuel Díaz

Se-

10

-sion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia 2 de Agosto de 1909.

Señores concurrentes.

Presidencia.  
Don Francisco Rodriguez Castilla,  
Alcalde Presidente del Ayuntamiento.

Concejales.  
Don Angel Duran Condatolija.  
Don Jose Mancera Moreno.  
Don Cristino Ucedo Reforzo.  
Don Fernando Rico Gerner.  
Don Antonio Carvajal Gordillo.  
Don Antonio Delgado Gordillo.  
Don Marciano Gantartero Macias.

Total: Ocho.

En la Villa de Los Santos a las veintinueve horas del dia dos de Agosto de mil novecientos nueve, reunidos en la Sala Capitulada de estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al merique se expresan, previa citacion en la forma establecida por el articulo ciento dos de la Ley Municipal, asi como tambien el Sr. Don Cecilio Fernandez, Cura Eclesiastico de esta Santa Iglesia Parroquial, y Don Vicente Andres Chetons, Mayordomo del Santuario de Nuestra Señora "La Virgen de la Estrella" bajo la Presidencia de Don Francisco Rodriguez Castilla, Alcalde Presidente del Ayuntamiento y asistido del Secretario interino de la Corporacion que suscribe, para celebrar la sesion extraordinaria a la que han sido convocados; el Sr. Alcalde Presidente al declarar abierta la sesion manifiesto: Que el objeto de la extraordinaria que se celebraba celebrando, segun expresan las papeletas de citacion era para que la Corporacion de acuerdo con los Sres. Cura Parroco y Mayordomo del Santuario de la Virgen de la Estrella, que por invitacion asistieron a este acto, determinen las fundaciones religiosas que en honor de Nuestra Señora han de celebrarse el proximo dia ocho de Septiembre, asi como tambien los festejos populares teniendo presente que en el presupuesto municipal no hay cantidad alguna consignada para este objeto ni tampoco para el pago de los nuevos instrumentos adquiridos para la Banda del Municipio importantes ciento ochenta y cuatro puntos segun factura del Sr. Ganay de Sevilla y trescientos diez y siete puntos cincuenta centimos que ascienden las reparaciones del instrumental de dicha Banda verificadas en Badajoz por Don Camilo Marquez, y al propio tiempo dar cuenta a la Corporacion de la cantidad de recibos en el Cementerio a fin de que



acuerde el número de los que se han de construir."

Con la venia del Sr. Presidente hizo uso de la palabra Don Vicente Andrés Chalons para expresar que los gastos que se originan de funciones religiosas los satisface la Mayordomía de los fondos que se recaudan de donativos y limosnas para Nuestra Señora Inmaculada y que lo único que ha venido satisfaciendo el Ayuntamiento anualmente ha sido el alumbrado exterior del Santuario y el que se coloca durante la novena en la carrera y cualquiera otro festejo acordado.

Después usó el Sr. Cura Párroco lo conveniente que sería el establecer una Caja de la comunidad para, a fin de que los señores de la misma contribuyeran mensualmente con una pequeña cuota y se integraran del nombramiento de una Junta Directiva para su administración, si cuya proposición prefirieron no admitir entre los Sres. concurrentes.

Después de una detenida discusión el Ayuntamiento acordó se examine el presupuesto que rije en el presente sometiéndolo a la aprobación del Sr. Gobernador Civil de la provincia las transferencias de créditos de las artículos que no se consideren pecunia, al de Impuestos para pago del instrumental adquirido y reparaciones en el que usó la Banda municipal y también lo que se determinase respecto a los festejos en honor de la Virgen de la Catedral.

Respecto a la construcción de nichos la Corporación nombra una Comisión compuesta de los señores Don Manuel Flores Sierra, Don Existimo Berdo y Don Antonio Delgado a fin de que sobre el terreno y acompañados de un perito propongan las obras que consideren necesarias las cuales se verificaran previa autorización y proposición verbal.

*[Firma]*

habiendo muy asuntos de que tratar al día. Por  
tanto se por terminada la sesión de la que se  
levanta la presente acta que firmaron los Sres. Con-  
cejales concurrentes a las señaladas horas señaladas  
minutas del mencionado día día de agosto de mil  
novecientos nueve, de que yo el Secretario interino  
certifico



El Alcalde Presidente

Juan Rodríguez

Fernando P. Enrique Gordillo

Narciso Gonzalez

Marcelino Flores

José Mañera

Benigno Lema

Celedonio y José Mañera

Miguel Funes

Día 5 de Agosto de 1909.

Diligencia.- Reunidos en la Sala Capitular de estas Cortes Consistoriales  
el Sr. Alcalde Presidente y los Concejales Don Angel Duran Can-  
dalija, Don Milagros Funes Pachon, Don José Mañera Mo-  
reno, Don Cristino Acedo Mejano, Don Fernando Pico Gomez,  
y Don Marcelino Flores Meua, asistidos del infrascripto Secre-  
tario interino para celebrar la sesión ordinaria a las once  
horas del día de la fecha, no pudo verificarse esta por no  
haber concurrido más Sres. Concejales que los referidos a pe-  
sar de haber transcurrido la hora designada con bastante  
exceso de que yo el Secretario certifico. Los Señores cinco  
de agosto de mil novecientos nueve.

V. B.

El Alcalde Presidente,

J. Rodríguez

Miguel Funes

Miguel Funes

Se-



-sion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento  
el dia 6 de Agosto de 1909.

Señores concurrentes.	
Presidencia.	
Don Francisco Rodriguez Castilla, Alcalde Presidente del Ayuntamiento.	
Concejales.	
Don Angel Duran Canabaliza.	
" Manuel Garcia Pachon.	
" Jose Marcera Herrera.	
" Jose Martin Ojeda.	
" Fernando Rico Gonzalez.	
" Antonio Delgado Gordillo.	
" Enrique Gordillo Diaz.	
" Marciano Flores Herrero.	
" Herminjildo de la Cruz.	
Total: Diez.	

En la Villa de Las Fuentes a las once  
horas del dia seis de Agosto de mil nove  
cientos nueve, reunidos en la Sala Capitular  
de estas Cajas Consistoriales los Sres. Concejales  
que al margen se expresan, previa citacion  
en la forma establecida por el articulo ciento  
de la Ley municipal, bajo la Presidencia de  
Francisco Rodriguez Castilla, Alcalde Presidente  
del Ayuntamiento y asistidos del Secretario in-

terino Don Luis Diaz y Diaz para celebrar sesion extra-  
ordinaria a la que concurre por invitacion Don Vicente  
Andres Chalons, Mayordomo del Santuario de Nuestra  
Señora la Virgen de la Estrella, el Sr. Alcalde a  
declarar abierta la sesion dijo: Que el objeto de la  
extraordinaria que se estaba celebrando, segun expresan  
las propuestas de citacion, era el de acordar las funcio-  
nes religiosas que en honor y veneracion de Nuestra Se-  
ñora la Virgen de la Estrella han de celebrarse el proximo  
vecho de Septiembre, asi como los festejos populares y si-  
algunos gastos han de ser con cargo al presupuesto munici-  
cipal y tambien ha de tratarse de la construccion de nichos  
en el Conventillo de la Santa Cruz, para cuyo asunto tiene  
concedida la palabra los Sres. Concurrentes.

Acto seguido hizo uso de la palabra Don Vicente  
Andres Chalons, Mayordomo del Santuario haciendo una bre-  
ve relacion de las funciones religiosas celebradas en años anteriores  
manifestando que todos estos gastos exceptuando el alumbrado  
exterior de la Ermita y festejos populares se habian satisfe-  
cho con los donativos de los fieles a la venerada Imagen  
de Nuestra Señora la Virgen de la Estrella.

Seguidamente varios Señores Concejales expresaron su  
previa citacion porque intruian el erario municipal  
y la falta de consignacion en presupuesto para estos gastos  
proponiendo el que la Mayordomia suplira todos los que  
se originen en el presente año, proposicion que fue

aceptada por todos acordándose así por unanimidad, así como también el que los Concejales Don Angel Sanromé Candalija y Don José Mauricio Flores, compran un novillo cuyo valor no exceda de ciento veinte reales por los que suplirá provisionalmente la Caja municipal y el que se rifara por papetitas a veinticinco centimos de punto una cuyos productos se destinarian al reintegro de su costo y gastos y el sobrante para distribuir en parte los que se originen en la próxima subasta.

Inmediatamente y con la venia de la Presidencia se puso a discusión la construcción de nichos en el Cementerio de la Santa Cruz y después de un razonado debate se acordó por unanimidad se construyan ocho que se equipararan con los de igual número existentes recientemente y por subasta pública que se celebrara el día catorce del corriente mes a las once horas y por beneficio a la Mancomunidad el tipo de subasta el de descuentos por los trabajos constructivos y materiales de los mencionados ocho nichos.

Conto que el Sr. Presidente dió por terminada la sesión de la que se levanta la presente acta que firman los Sres. Concejales concurrentes a las once horas de repesado día seis de agosto de mil novecientos veinte y que el Secretario interino certifica.



El Alcalde Presidente,  
 Juan Rodríguez

Narciso González

Milagros Funes

José Mauricio Flores

Benigno Lemos

José Mauricio

Fernando Pico

Casto  
 Benigno Jordillo

José Díaz

Díaz

12 de Agosto de 1909.

Diligencia.- Reunidas en la Sala Capitular de estas Casas  
Consistoriales el Sr. Alcalde Presidente y los Concejales Don  
Agustín Cuervo Pachon, Don Cristino Aceto Rejano, Don Antonio  
Carvajal Gordillo, Don Antonio Delgado Gordillo, Don  
Enrique Gordillo Diaz y Don Marcelino Flores Mena, así  
del infrascripto Secretario interino para celebrar la sesion  
ordinaria a las once horas del dia de la fecha, no pudo  
verificarse esta por no haber concurrido suficiente número  
de los Concejales, de que yo el Secretario certifico.



V.º B.º

El Alcalde Presidente

H.º Rodríguez

Don Luis Diaz

### Sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia 13 de Agosto de 1909

Señores concurrentes.	
Presidencia.	
Don Francisco Rodriguez Castilla, Alcalde Presidente del Ayuntamiento.	
Concejales.	
Don Manuel Duran Condecaliza	
" Cristino Aceto Rejano	
" Fernando Rios Gomez	
" Antonio Carvajal Gordillo	
" Antonio Delgado Gordillo	
" Marcos Gonzalez Mena	
" Marcelino Flores Mena	
" Rafael Munoz Saquintero.	
Total: nueve.	

En la Villa de Los Santos a las  
veinte horas treinta minutos del dia trece  
de Agosto de mil novecientos nueve reunidos  
en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales  
los Sres. Concejales que al margen se expresan  
previa citacion en la forma establecida por el  
artículo veinte dos de la Ley Municipal, bajo la  
Presidencia de Don Francisco Rodriguez Castilla  
Alcalde Presidente del Ayuntamiento y asistido del Secretario  
interino Don Luis Diaz y Diaz para celebrar sesion extra-  
ordinaria, el Sr. Alcalde al declarar abierta la sesion in-  
terfecto: Que el objeto de la que se estaba celebrando, y  
que expresan las papeletas de citacion, era el de dar  
cuenta de una comunicacion del Sr. Delegado de Ma-  
drid de la provincia referente a' debitos de esta Corpora-  
cion por Cupo del Tesoro del Impuesto de Consumo de  
año u'stino; de la presentacion de un Comisionado de  
apropio por debitos del primero y segundo trimestre



del corriente año por Contribuyente provincial, y del respectivo sustento a petición del recibo del Recuplano de mil novecientos ochenta y cinco por la recepción sacada después de su ingreso en Caja de su hijo único en retiro legal de madre pobre viuda a quien mantiene y en virtud de lo dispuesto en el artículo ciento cuarenta y nueve de la ley.

Acto seguido y por orden del Sr. Presidente el infrascripto Secretario dio lectura de la siguiente comunicación:

"Delegación de Hacienda de la provincia de Badajoz. - La Corporación de su digna presidencia se halla en descubierta con la Hacienda pública en la cantidad de diez y seis mil quinientas setenta y ocho puntas noventa y tres cuartos por el impuesto de Consumos correspondiente al año último; en su virtud he acordado concederle un plazo de un mes que terminará el día siete del próximo mes de Septiembre para que haga efectivo el descubrimiento; previniéndole al propio tiempo que con arreglo a lo dispuesto por Real orden de tres de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco, deberá remitir a la Corporación y dar cuenta del presente oficio, el que contestará antes de espirar aquel plazo, remitiendo copia certificada del acta de la sesión, las medidas acordadas para el ingreso, o las causas que impidan su verificación etc. - Si sobre estas cosas apareciere alguna que sea imputable a persona que ante o cuando no por ausencia, haya pertenecido a la Corporación municipal, se remitirá con el acta de la sesión la cédula de haber notificado el presente oficio a la persona responsable. - Del recibo de la presente y de quedar en cumplir o no se previene, espere se sirva darme aviso a multa de correo. - Dios guarde a V. muchos años. Badajoz a tres de Agosto mil novecientos nueve. - P. O. - R. Guzmán Treviño. - Sr. Alcalde de las Cortes. - Hay un sello: "Delegación de Hacienda de Badajoz. - Año ochocientos nueve. - Número trescientos treinta y cuatro."

Entrevado el Ayuntamiento de la provincia

comunicacion y no estando presente el Concejil del mismo  
y ex-Ordinador de pagos durante el ejercicio de mil no-  
cientos ochenta y ocho Don Milagros Eivoco Pachon; la Corpora-  
cion despues de una razonada discusion acordó por  
unanimidad: = Primero = Que se le notifique a' especial  
Sr. Concejil la transcrita orden segun previene el Sr. de  
Reyado de Navarra y = Segundo = Que se manifieste a  
este ultimo Sr. que habiendose constituido la actual  
Corporacion municipal el primero de Julio ultimo y no  
existiendo en aquella fecha fondos algunos en Caja, ni libe-  
ros ni cuentas por las cuales pudiera verse en conocimiento  
de la situacion del Ayuntamiento saliente no es posible  
atender a' obligaciones pendientes de pago hasta tanto que  
estas se determinen con la revision de las respectivas cuentas  
y puedan conocerse los saldos deudores y acredores por los  
diferentes conceptos i' capitulos y capitulos del presupuesto  
de mil novecientos ochenta y ocho, primer semestre de mil  
novecientos nueve y anteriores.

Leida la comunicacion dirigida con fecha once  
del mes actual y con el numero ochocientos veinte del Regis-  
tro de salida al Sr. Presidente de la Excm. Diputacion pro-  
vincial, referente a' debitos del primero y segundo trimestre  
del Contribuyente, pre' aprobada por exponerse los mismos  
razonamientos que se reflejan en la anterior ni a' dmas.

Dada cuenta al Ayuntamiento del expediente  
de excepcion ocurrida con posterioridad al ingreso  
en Caja del recluta Juan Gordillo Verde, numero  
cuarenta y seis del sorteo y remplazo de mil no-  
cientos ochenta y ocho, por fallecimiento de su Sr. padre el dia  
cinco de Enero ultimo; alegando la de ser hijo  
en sentido legal de madre pobre viuda a' que se  
mantiene: = Resultando que a' la instancia se acor-  
parian los documentos que la justifican. = Result-  
ando de la informacion testifical que aparecen  
probados los circunstancias de pobreza y manutencion  
= Resultando que ofrecido el expediente a' los moro-  
s interesados en contra no han aportado ningunas

14

clase de prueba que desvirtuó la producida en fa-  
 vor de la inscripción: - Visto el caso segun el del  
 artículo ochenta y siete de la ley y disposiciones pro-  
 visiones, así como también el cinco oncenos y nueve  
 de la misma y el cinco veintiseis del Reglamento  
 - Considerando probadas las circunstancias de uni-  
 cidad legal, pobreza y manutención, el Ayuntamiento  
 visto el dictamen del Regidor Judicial acuerda  
 declarar y declarar soldado condicional  
 al expresado recluta excedente de cupo, como con-  
 prohibido en la tercera categoría del artículo  
 noventa y siete de la ley. Publicado este fu-  
 llo no hubo protesta ni reclamación alguna.

Con cuyos acuerdos el Sr. Presidente dio  
 por terminada la sesión de la que se levanta  
 la presente acta que firman los Señores conce-  
 rantes a las veintitres horas del mencionado día  
 trece de Agosto de mil noventa y nueve de que  
 yo el Secretario interino certifico.



El Alcalde Presidente,  
 Fran.º Rodríguez  
 Antonio Carbajal  
 Fernando Pico  
 Cecilio  
 José Martínez  
 Rafael Muñoz  
 José Díaz

Día 19 de Agosto de 1909.

**Diligencia.** - Reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Convi-  
 veniales el Sr. Alcalde Presidente y los Concejales Don Jac.º Hau-  
 cera e Morano, Don Jac.º Martiniano Ortiz, Don Fernando Pico  
 Gomez, Don Antonio Delgado Gordillo, Don Narciso Gonzalez  
 e Hacia y Don Rafael Muñoz Aguirre, asistido del  
 infrascripto Secretario interino para celebrar la sesión

ordinaria a las once horas del día de la fecha, no pue-  
rificarse por no haber concurrido suficiente número  
de Sres. Concejales, de que yo el Secretario certifico. Los  
Santos diez y nueve de Agosto de mil novecientos nueve



El Alcalde Presidente,  
Franc. Rodríguez

Juan Díaz

**Decreto.** - Vista la falta de asistencia de algunos Sres. Concejales a las sesiones ordinarias que no pueden celebrarse por ser insuficiente el número de los que concurren para tomar acuerdos, como ha ocurrido en la que ha debido celebrarse hoy entorpeciendo la marcha regular para la resolución de los asuntos; cúmplase lo dispuesto en el segundo apartado del artículo ciento cuatro de la Ley y citar a los Sres. Concejales para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, a las once horas del día veintinueve, a fin de dar cuenta de todos los asuntos pendientes y tomar los acuerdos que procedan con cualquiera el número de Sres. Concejales que concurra. Lo mandó y firmó el Sr. Alcalde Presidente de que yo el Secretario interino certifico. Los Santos diez y nueve de Agosto de mil novecientos nueve.



El Alcalde Presidente,  
Franc. Rodríguez

Juan Díaz

**Diligencia.** - En el mismo día mes y año del anterior decreto se pidió y entregaron a domicilio por el Alguacil del Ayuntamiento las papelerías de estacion si que se refiere, quedando archivados los duplicados con las notas de recepción suscritas por los Sres. Concejales, de que certifico.

El Alguacil,  
Wenceslao González

Juan Díaz

Se

sesion ordinaria celebrada el dia 21 de Agosto de 1909 en virtud de lo dispuesto en el 2.º apartado del articulo 104 de la Ley.

Señores concurrentes.

Presidencia.	
Don Francisco Rodriguez Castillo,	Alcalde Presidente del Ayuntamiento.
Concejales.	
Don Hilario Linares Pachon	
Jose Mancera Moreno	
Cristino Acosta Rojas	
Jose Martinez Soriano	
Fernando Rizo Gomez	
Francisco Gonzalez Garcia	
Benigno Gonzalez Diaz	
Marcelino Flores Herrera	
Rafael Martin Sanguinido	
Hernandez Lemos de la Cruz	
Total: Once.	

En la Villa de Los Santos a las once horas del dia veintuno de Agosto de mil novecientos nueve, reunidos en la Sala Capitalar de estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al no haberse expresado previa citacion en la forma establecida por el segundo apartado del articulo ciento cuatro de la Ley Municipal para celebrar la sesion ordinaria que no tuvo efecto el dia diez y nueve del corriente mes, por falta de numero de Senores

Concejales, bajo la presidencia de Don Francisco Rodriguez Castillo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento y asistencia del infrascripto Secretario interino, el Sr. Alcalde declara abierta la sesion.

Acto seguido y por orden del Sr. Presidente se dio lectura del acta de la sesion ordinaria celebrada el dia veintidos de Julio ultimo, que fue aprobada; asi como tambien lo fueron, previa lectura, las extraordinarias verificadas en los dias dos y seis del mes actual.

Dada lectura del acta de la sesion extraordinaria efectuada el dia once del corriente mes, el Sr. Concejale Don Hilario Linares Pachon, presente en este acto y que no concurre a aquella, protesto en lo referente al acuerdo de los concejales que la misma refleja respecto al acuerdo-constatacion que ha de comunicarse al Sr. Delegado de Hacienda sobre dicho cupo fisco correspondiente al ejercicio de mil novecientos ocho, manifestando: "No es cierto el que de la época de su gestion no existian libros ni cuentas mejor o peor conservadas; que se busquen o se le reclamen al Secretario que abstrahia, pues lo que ha debido consignarse en la sesion de referencia es que el Ayuntamiento tiene acordado el nombramiento de un Agente ejecutivo para el cobro de atrasos que

entienda sean suficientes para el pago de los deudas  
de Consumos por el expresado ejercicio de mil novecientos  
cientos ochenta y ocho.

El Sr. Presidente le constato que los descubiertos  
favor del Ayuntamiento por el citado concepto y año  
cienden a unas ochenta mil pesetas y no es posible en  
el caso feliz de que se cobren el pago con ellas  
las diez y seis mil y pico que se adeudan al Ferrocarril.

Dada cuenta del socorro de nueve pesetas facilitado  
a Sr. Hermosilla Santiago para trasladarse por enfermo  
al Hospital Civil de Badajoz, fue aprobado.

Asimismo fue aprobada la relacion de nodriza  
que cobra su sueldo por la manutencion y aparicion de las ni-  
nias satisfactorias en Julio ultimo.

Dada cuenta del socorro que solicita el vecino de  
esta Villa Cipriano Ollaguer para trasladar a su hijo  
por carecer de recursos, el Ayuntamiento visto el do-  
cumento facultativo respectivo y que en su momento no puede  
crearse, acordó socorrerle con siete pesetas en  
cuenta corriente mensual.

Tambien acordó el Ayuntamiento autorizar a  
su Presidente para que perciba el pago del canon que  
reparta a los vecinos que poseen los terrenos de  
San Cristobal y Castillo por arrendamiento.

Dada cuenta del nombramiento de Agente Ex-  
terno a favor de Don Pedro Casado Diaz, fue apro-  
bado.

Leido el libramiento de las ciento cuarenta y una  
pesetas satisfactorias por dictar al Comisariado por con-  
siguiente promision el Don Augustin Girado, fue apro-  
bado.

Dada cuenta del socorro que solicita la vecina de  
esta Villa Marcia Santiago Montilla que figura en  
la lista de Huérfanas, para ayuda de gastos por tener  
que ir a tomar los baños de Montemayor por pre-  
scripcion facultativa, el Ayuntamiento acordó del-  
entregárselas diez pesetas.

Tambien fue aprobada la potestad de naming

Los Concejales para que la Corporacion solicite de los ar-  
bitros que actúan en el Centro el dar una funcion a be-  
neficio de los padres, hijos o esposas de los soldados natu-  
rales de esta Villa que se encuentran combatidos en el  
Ejército de operaciones contra el Riff.

Dada cuenta del socorro que solicita Anastasio  
Covajal para curar a su hijo por impropiedad de  
fuerza y carecer de recursos; el Ayuntamiento visto el  
dictamen facultativo acordó que le socorra con siete pe-  
setas cincuenta centimos mensuales desde primero de  
septiembre proximo, asi como la de Cipriano Magro

Seguidamente el Sr. Concejal Don Melchor de  
nuevo Pachon, manifestó secundado por la mayoría  
de Concejales concurrentes, debiera volver al período notu-  
rario la recaudacion de atrasos por haber sido muy  
corto el plazo que se le concedió en este período a los  
deudores. El Sr. Alcalde Presidente contestó no puede  
prevalecer este acuerdo por ser contrario a la legali-  
dad establecida, según preceptiva el artículo ciento y  
treinta y tres de la Instrucion de veintinueve de abril  
de mil novecientos y a la que ha de adaptarse el  
procedimiento de apremio iniciado.

Con cuyos acuerdos el Sr. Presidente dió por ter-  
minada la sesion de la que se levanta la presente  
acta que firman los Sres. concurrentes a las catorce  
horas de expirado día veintinueve de Agosto de mil  
novecientos nueve de querejo el Secretario interino certifico.

El Alcalde Presidente, (Aprobada en sesion ordinaria en segunda citacion celebrada el día cinco  
de sept. de mil novecientos nueve) por la eliminacion del penultimo parrafo)

Fernando Riquelme

Fernando Riquelme

Marciano Flores Antonio Delgado

Rafael Minoz

Antonio Calvajal

José Martínez

José Mancera

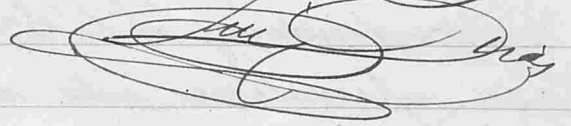
Enrique Dordillo

Diego

22 de Agosto de 1909.

**Diligencia.** - Reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales el Sr. Alcalde Presidente y los Concejales don Julián Martín Cortés, don Narciso González Macías y don Enrique Gordillo Díaz, asistidos del suscripto Secretario para celebrar la sesión extraordinaria convocada por los Sres. Concejales don Julián Martín Cortés, don Sebastián delgado, don Narciso González Macías, don Julián Martín Cortés, don Enrique Gordillo y don Hilario Jiménez Pacheco, para tratar de que prevaleciera el acuerdo de la sesión de ayer referente a que en el periodo voluntario la recaudación de atrasos por la vía de apremio; no pudo celebrarse por no haber concurrido suficiente número de Sres. Concejales, de que goza el Secretario interino certificar. Los Santos a las veinticuatro horas del día veintidós de agosto de mil novecientos nueve.

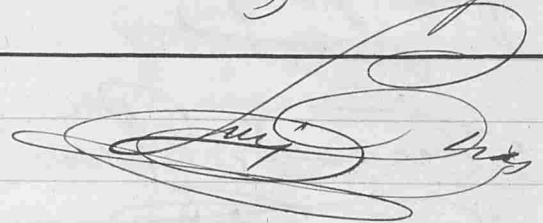
El Alcalde Presidente,  
Francisco Rodríguez



Día 26 de Agosto de 1909.

**Diligencia.** - Reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales el Sr. Alcalde Presidente y los Concejales don Julián Martín Cortés, don Narciso González Macías y don Rafael Martín Trigueros para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no pudo celebrarse esta por la falta de número de tres Concejales, de que goza el Secretario interino certificar. Los Santos a las once horas veinticinco minutos del día veintiseis de agosto de mil novecientos nueve.

El Alcalde Presidente,  
Francisco Rodríguez



Se-



cion extraordinaria celebrada el dia 28 de Agosto de 1909.

Diligencia. - Se me va un libro el expediente para la renovacion de los Vocales Asociados en donde aparece el acta original de la sesion extraordinaria verificada hoy referente al nombramiento de los designados para con el Ayuntamiento formar la Junta Municipal, de que yo el Secretario interino certifico. Los Santos veintiocho de Agosto de mil novecientos nueve.

Nº 939

al Alcalde.

F. Rodriguez

[Signature]

Sesion ordinaria celebrada el dia 5 de Septiembre con arreglo a lo dispuesto en el 2º apartado del articulo 104 de la Ley.

Señores concurrentes.

Presidencia.

Don Francisco Rodriguez Castilla, Alcalde Presidente del Ayuntamiento.

Concejales.

- Don Jose Manuella Moreno
- Don Jose Martinez Ortiz
- Fernando Rico Gomez
- Antonio Carvajal Gordillo
- Antonio Delgado Gordillo
- Enrique Gordillo Diaz
- Marcelino Flores Merino
- Rafael Merino Saquinando

Total: Nueve.

En la Villa de Los Santos a las once horas del dia cinco de Septiembre de mil novecientos nueve, reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan previa citacion en la forma establecida por el reglamento apartado del articulo ciento cuatro de la Ley Municipal para celebrar la sesion ordinaria,

que no tuvo efecto el dia dos del corriente mes por falta de numero de Señores Concejales, bajo la presidencia de Don Francisco Rodriguez Castilla, Alcalde Presidente del Ayuntamiento y asistidos del infrascripto Secretario Vicaral Don Luis Diaz y Diaz por ausencia autorizada del interino Don Jesus Carballar y Villa, el Sr. Alcalde declaro abierta la sesion.

Leida el acta de la sesion extraordinaria verificada el dia veice de Agosto fue aprobada con la protota que se formula en la del dia veintinueve, que tambien se aprobo negándose a firmar aquella los Señores Concejales Don Enrique Gordillo Diaz y Don Jose Manuella Moreno, preter-

cuando no resistieron a ella, y a pesar de haberles indicado el Secretario que suscribe el deber que tienen de hacerla en virtud de lo establecido en el tercer apartado del artículo siete de la Ley Municipal.

Dada cuenta de la dimision que de su cargo de Secretario interino del Ayuntamiento presuto Don Juan Diaz y Diaz el dia veintay uno de Agosto ultimo y nombramiento de Don Jesus Carrallan y Villa para sustituirle desde el dia primero del mes actual, fue aprobado por la Corporacion con la protesta en contra del referido acuerdo de los Concejales Don Enrique Gardillo Diaz y Don Jose Francisco Moreno, debiendo consignar a favor de la Corporacion del Sr. Concejel Don Marciano Flores Mendez, recordado por los señores señores concurrentes, un voto de gracias al Secretario interino saliente por el celo y actividad demostrada durante el corto periodo que ha desempeñado el cargo.

Leida la cuenta de ingresos y gastos verificada durante el mes de Julio ultimo, fue aprobada en votacion nominal por siete votos en pro y dos en contra de los Concejales Don Enrique Gardillo Diaz y Don Jose Francisco Moreno.

Propuesto por el Sr. Presidente la conveniencia de adquirir un botiquin de urgencia para atender con la solida y recomendada a cualquier accidente que pueda ocurrir a alguno de los vecinos, asi como tambien el anunciar a toque de campana la existencia de herido a fin de que no se demore su curacion por los efectos, fue aprobado.

Dada lectura de una instancia de Don Alvaro Carral y Lizaro, referente al pago de cuatrocientas cincuenta pesetas que se le adeudan por alquileres de la Casa Grande situada en la calle de Santa numero cinco correspondiente a la anualidad de primero de Julio de mil novecientos ocho a treinta de Junio del corriente año; la Corporacion acordo se reclame al depositario de fondos certificacion de la ultima anualidad satisfactoria a referido Sr. y si resulta pendiente de pago la que reclama se le satisfaga con cargo al respectivo capitulo y articulo del presupuesto.

Dar

15  
esta cuenta de los desperfectos ocurridos en el puente de Vista-  
hermosa que conduce las aguas, el Ayuntamiento acordó  
para a informe de la Comisión de Obras y Obras públicas  
así como también las instancias que fueron hechas de José  
Pachon effacies, Francisco Gordillo Castilla y Sergio Bar-  
raque Gavero, en solicitud de que se les cedan terrenos so-  
brantes en la vía pública para edificar.

Leído el expediente de excepción instruido a in-  
stancia de José Gonsalves Galas, soldado con licencia stien-  
tada del Regimiento Infantería de Alava, n.º 56 por el  
Cupo de esta Villa y reemplazo de mil novecientos tres, como  
hijo único en sentido legal de padre pobre reaguardo a  
quien manutiene por haber cumplido su Sr. padre revista con  
con posterioridad a su ingreso en Caja; el Ayuntamiento consi-  
derando probadas las circunstancias de unidad legal, pobreza  
y manutención, oído el dictamen del Registrador Indio y en  
virtud de lo dispuesto en el caso primero del artículo octavo  
y siete de la Ley y como comprendido en la tercera categoría  
del artículo novena y siete, acordó declarar y declarar sol-  
dadado condicional al expresado individuo. Publicado  
dicho fallo no hubo protesta ni reclamación alguna.

Dada lectura de otro expediente instruido a instancia  
de Braulio Guillen Pimiento, soldado con licencia tem-  
poral del Regimiento Infantería de Zamora, número re-  
vista y cupo, por el Cupo de este pueblo y reemplazo de  
mil novecientos siete, por excepción sobreviniente después de  
su ingreso en Caja de hijo único en sentido legal de  
madre pobre viuda a quien manutiene, comprendida  
en el caso segundo del artículo octavo y siete de la Ley.  
Resultando que a este caso se le instruyó igual expediente  
de excepción en el año de su reemplazo, no prevaleciendo  
esta por tener en aquella época su Sr. madre bienes con-  
siderados suficientes para su manutención. Resultando que  
con posterioridad y a consecuencia de la plaga de langosta  
que año tras año ha venido en esta región cau-  
sando la ruina de muchos labradores entre los que  
se encuentra la madre del expresado individuo.

Vistos los artículos ochenta y siete, como requisito de la ley, artículo quinto del artículo ciento veintidós del Reglamento y disposiciones posteriores. = Considerando como fuerza mayor la existencia de la plaga de langosta en este término municipal durante los tres últimos años y que tal circunstancia que ha destruido algunas sementeras en sus totalidades como ha ocurrido a la intercesión en este u por este; = Considerando por todas las circunstancias las circunstancias de necesidad legal por obra y ministerio, el Ayuntamiento cido al dictamen del Regidor Sindico, acordó declarar y declarar solidario y condicional al expresado individuo como comprendido en tercera categoría del artículo noventa y siete de la ley. Publicado este fallo no hubo protesta ni reclamación alguna.

Dada cuenta de lo conveniente que sería el nombramiento de personal práctico para el servicio del arte municipal de pesas y medidas, el Ayuntamiento acordó que diera en supecho hasta otra sesión.

Leida la instancia de Pedro Gonzalez Picerra, en solicitud de socorro para la lactancia de su hijo Concepcion por no poderla criar su madre Juacatalupe Reyes Navarro; visto el informe facultativo, el Ayuntamiento acordó se le socorra con siete puestas en leche en un mes desde el día de hoy.

Tambien se acordó por iniciativa de todos los Ayuntamientos, autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que por conducto de sus Jefes se remitiran cinco partes a cada uno de los soldados, naturales de esta Villa, que se encuentran en el ejército en el ejército de operaciones contra el Piff, en recuerdo de los que murieron el punto que ocupan en defensa de la Patria y con motivo de celebrarse el día vehe del centenario de la festividad de Nuestra Señora la Virgen de la Batalla, patrona de este pueblo, así como tambien el que las sesiones se celebren los días que a las once horas.

Dada cuenta de la correspondencia oficial, así como tambien de las circulares recibidas respecto al Censo escolar sanitario y locales de escuelas, fueron aprobadas las resoluciones dictadas por la Presidencia y acordando se verifique el Censo escolar, se cumplan las disposiciones sobre higiene

que se manifiesta a la Junta provincial de Instrucción pública que hasta tanto no se construyan los edificios - escuelas que tiene en proyecto la Corporación no pueden estar reuniendo las condiciones higiénicas y pedagógicas establecidas, sino con algunas deficiencias por falta de locales en la población.

Con cuyos acuerdos se dio por terminada la sesión de la que se levanta la presente acta, que firman los señores concurrentes a las tres horas treinta minutos de expresado día cinco de Septiembre de mil novecientos nueve de que yo el Secretario certifico.

El Abandado Presidente, Los Sr. Concejales que asistieron al firmarse la presente  
Francisco Rodríguez  
Acta en la sesión celebrada el día doce del corriente proveyéndose al nombramiento de Don Luis Carrallón y Villa para Secretario interino para entender no se ha reflejado el acuerdo que se tomó y se confirma en la sesión de hoy a favor de don Luis Díaz y Díez.

Milagros Trincero y de la Motte  
Vicente Argandoña  
Antonio Velasco  
José Mancera  
Benigno Gordillo  
Rafael Muñoz  
Narciso González

Sesion ordinaria celebrada el dia 12 Septiembre 1909.

Señores concurrentes.	
Presidencia.	
Francisco Rodríguez Castilla, Alcalde del Ayuntamiento.	
Concejales.	
Milagros Trincero y de la Motte.	
José Mancera Moreno.	
José Martínez Ortíz.	
Benigno Gordillo.	
Narciso González Marcias.	
Benigno Gordillo Díez.	
Rafael Muñoz Saquindo.	
Vicente Argandoña.	
Total: nueve.	

En la Villa de Los Santos a las once horas del día doce de Septiembre de mil novecientos nueve, reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, bajo la presidencia de Don Francisco Rodríguez Castilla, Alcalde Presidente del Ayuntamiento y asistido del infrascripto Secretario interino Don Luis Díaz y Díez.

Diario, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión.

Leída el acta de la sesión anterior celebrada el cinco, los Señores Concejales concurrieron y acordaron por unanimidad y con la protesta de la Presidencia, se convalida a fin al de aquella la siguiente rectificación: "Los Señores Concejales que suscriben al formar la presente acta en la sesión celebrada el día doce del corriente, protestan del nombramiento de Don Jesús Carballar y Villa, para Secretario interior por entender no se ha reflejado el acuerdo que se tomó y se confirmó en la sesión de hoy a favor de Don Luis Díaz y Díaz con cuya rectificación quedó aprobada y firmada el día de referencia."

El voto seguído y por votación nominal, fue conformado en su cargo de Secretario interior Don Luis Díaz y Díaz por los siguientes votos:

Don Melchor Trives Pachon

" José Maucera Moreno

" José Martínez Ortega

" Narciso González Macías

" Enrique Gordillo Díaz Votat: cinco.

Señores Concejales que votaron a Don Jesús Carballar y Villa.

Don Antonio Delgado. Votat: uno.

Señores Concejales que se abstuvieron de votar.

Don Rafael Herrón Jaquiertas

" Ferrnandito Lemus de la Cruz

Al darle lectura al Sr. Concejal Don Melchor Trives Pachon del acta de la sesión ordinaria del día veintidós de Agosto último para que la autorizara, dijo: "Que no consta en acta el acuerdo tomado por unanimidad por todos los individuos que concurrieron a esa sesión los cuales después de discutido acordaron: Que se suspendieran los procedimientos de reparto, por diez días, y estaba practicando el agente ejecutivo nombrado por la Corporación. Además se convino también dar un plazo de quince días con el recargo de cinco por ciento de los atrasos, pasado cuyo plazo se procederá por la vía ejecutiva según la Ley determina; sin que haya sido respo-

hado este acuerdo por el Alcalde, puesto que el siguiente ejecutivo el mismo día después de celebrada la sesión procedió a hacer efectivos atascos por la vía ejecutiva a varios deudores de este Ayuntamiento, reduciéndose a esta su manifestación los señores Concejales asistentes Don José Manuella Moreno, Don José Martínez Ortiz, Don Narciso González Macías, Don Antonio Delgado Gordillo, Don Enrique Gordillo Díaz, Don Hermenegildo Lemos de la Cruz y Don Rafael Muñoz Saquidosa.

Contra venia de la Presidencia el Sr. Secretario manifestó que consta en acta el incidente a acuerdo a que se refiere el Sr. Don Milagros Ginoco Pachon, pero fue eliminado y tachado con tinta roja al ser aprobada el acta en la siguiente sesión por disposición de los Sres. Concejales que la autorizan.

Iniciado por Don Milagros Ginoco Pachon el incidente de la sesión anterior respecto al nombramiento de empleados para la práctica de los servicios del arbitrio de pesas y medidas, manifestó ostentando no eran necesarios pues con el Vigilante encargado hoy de dicho ramo basta y sobra para inspeccionar los pesos de las transacciones, proposición que fue aceptada por todos los Sres. Concejales concurrentes.

Dada lectura del artículo ciento cincuenta y seis de la Ley Municipal a petición del Sr. Regidor Sindico Don José Manuella, y en vista de que en la Corporación no está provisto el cargo de Regidor Interventor Clavero, se acordó por unanimidad lo mismo para el Concejal Don Narciso González Macías.

También se acordó que en la próxima sesión se presente al Ayuntamiento relación de los deudores al mismo hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos ocho.

Dada cuenta de la instancia de Don Luis Díaz y Díaz en solicitud de alguna remuneración por los trabajos verificados en la Junta Municipal del Censo Electoral desde su constitución.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad se le gratifique con la suma de setenta y cinco pesetas con cargo al Capítulo primero, artículo septimo del presupuesto de gastos.

El Ayuntamiento aprobó el sueldo de siete pesetas cincuenta céntimos facilitado a' Inés Seo Vergara, viuda por la asistencia de dos hijos que tiene enfermos.

Oído el informe favorable de la Comisión de Obras y Obras públicas respecto a' las solicitudes de José Pacheco Mañas, Francisco Gordillo Castilla y Sergio Barragan Lavero para que se les cedan ferruños sobrantes en la vía pública para servir, el Ayuntamiento acordó concederlos.

Y con el acuerdo de que las sesiones ordinarias se celebren los domingos a las doce horas treinta minutos, se dió por terminada la sesión de la que se levanta la presente acta que firman los señores concurrentes a' las tres horas treinta minutos de expresado día doce de Septiembre de noventa y nueve, de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde Presidente,  
Francisco Rodríguez

Milagros Trisero

(Los Dres. Concejales que suscriben al firmar la presente acta en la sesión celebrada el día diez y nueve del corriente hacen constar que don Rafael Muñoz Saquinos y don Hermenegildo Leruel de la Cruz, notaron por Secretario interinos a' don Luis y a' don...) así como tambien don Antonio Delgado de comparecer con el acta del día cinco.)

Excmo. Sr. D. Juan Martínez José Mancera  
D. Navas Gornales Antonio Delgado  
Ciriaco Gordillo

Rafael Muñoz

Herminio Flores

Fernando Pico



50



sesion ordinaria celebrada el dia 19 de Septiembre de 1909.

Señores concurrentes:

- Presidencia.
- Don Francisco Rodriguez Castilla, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Concejal.
- Hermenegildo Lemos Pachon.
- José Manuella Moreno
- Cristino Acudo Mejano
- José Martina Vitoria
- Fernando Ricos Gomez
- Antonio Carvajal Cordillo
- Marcelo Gonzalez Morias
- Enrique Cordillo Diaz
- Marcelino Flores Meru.
- Rafael Muñoz Jaquinto.

Total: Once.

En la Villa de Los Santos a las dos horas treinta minutos del domingo diecinueve de Septiembre de mil novecientos nueve, reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan para celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, bajo la presidencia de Don Francisco Rodriguez Castilla, Alcalde Presidente del Ayuntamiento y asistido del insubscrito Secretario interino Don Luis Diaz y Diaz, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesion.

Leida el acta de la sesion anterior celebrada el dia doce del corriente mes, el Sr. Concejal Don Hermenegildo Lemos Pachon protestó de que en la misma se consignase que los Sres. Don Rafael Hermenegildo Jaquinto y Don Hermenegildo Lemos de la Cruz se abstuviere de votar en la confirmacion de Secretario interino cuando lo verificaron en favor de Don Luis Diaz y Diaz. Esto siguió diciendo expresado Concejal "es una falsedad que debe constar en acta." El Secretario le manifestó que en las actas de sesiones pendientes de aprobacion no puede existir falsedad; podria aparecer equivocado un concepto por un error de percepcion, pero nunca debe traducirse por falso lo que no está autorizado y es susceptible de rectificacion.

Alto requerido el Sr. Concejal Don Rafael Hermenegildo Jaquinto se ratificó en su voto a favor del Sr. Diaz, reiterando que Don Hermenegildo Lemos que votaba a su lado como si lo emitio y usando conformes los demás Sres. concurrentes quedó aprobada el acta de la sesion ordinaria del dia doce con la siguiente rectificacion:

"Los Sres. Concejales que suscriben la presente acta hacen constar que Don Rafael Hermenegildo Jaquinto y Don Hermenegildo Lemos de la Cruz <sup>y Don Hermenegildo delgado</sup> votaron para

Secretario interior a' Don Luis Diaz y Diaz"  
e. H. levantarse los Sres. Concejales para firmar  
la mencionada acta se promovio sobre varios Sres.  
Concejales (Pico, Tinoco y Muro) una acalorada discusion  
respecto a la revocacion del acuerdo que aparece en  
la sesion ordinaria del dia cinco (segunda citacion)  
nombrando Secretario interior a' Don Jose Carballe, en  
la que tuvo parte la Presidencia que al ver el apor-  
sionamiento con que se discutia retiró la campana  
nilla suspendiendo la sesion, y como algunos Sres.  
Concejales protestaron de este acto, el Sr. Presi-  
dente a' la Guardia Municipal despejaron el sa-  
lon de sesiones, como asi se verifico, levantando  
la presente acta a' las tres horas y cuarenta y cinco  
minutos del expresado dia diez y nueve de Septiem-  
bre de mil novecientos nueve, de que yo el Secretario  
interior certifico (señaladas) Don Antonio delgado.

Francisco Rodriguez

So-



cion del dia 26 de Septiembre de 1909.

Señoras concurrentes

- Presidencia.  
Don Francisco Rodriguez Castilla, Al-  
calde Presidente del Ayuntamiento.
- Concejales.  
Don Melagros Lino Pachon  
Jose Mancera Moreno  
Cristino Ucedo Rejano  
Jose Martin Vela  
Fernando Rios Gomez  
Antonio Delgado Gardillo  
Mariano Gonzalez Maury  
Enrique Gardillo Diaz  
Marcelino Flores Mena  
Rafael Munoz Izquierdo
- Total: Once.

En la Villa de Los Santos a las doce horas treinta minutos del domingo veintiseis de Septiembre de mil novecientos nueve, reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan, para celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, bajo la presidencia de Don Francisco Rodriguez Castilla,

Alcalde Presidente del Ayuntamiento y asistido del ins-  
froscripito Secretario interior Don Luis Diaz y Diaz,  
el Sr. Alcalde declaro abierta la sesion.

Leida el acta de la anterior celebrada el dia  
dies y nueve los Señores Concejales concurrentes se nega-  
ron a firmarla a excepcion de Don Cristino Ucedo Re-  
jano y Don Fernando Rios Gomez, porque no se con-  
signaban las frases algo duras que dicen pronuncio  
el Sr. Presidente al ordenar se retiraran despues  
de haberse levantado la sesion. Y como las frases  
a que se refieren segun manifestacion de la Presi-  
dena no las emitieron sus labios sino los de algun  
mal intencionado que estuviera entre el publico que  
asistia a la sesion se formula esta protesta quedando  
pendiente de autorizacion el acta referido hasta la  
proxima sesion.

Dada cuenta del expediente instruido a sus-  
tancia de Antonio Sayago Lemos, soldado con licen-  
cia ilimitada del Regimiento Infanteria de Extrama-  
dura numero quince por el Cupo de esta Villa y num-  
plazo de mil novecientos cuatro, a consecuencia de la ex-  
cepcion sobrenvenida despues de su ingreso en Caja, de su  
nicio en sentido legal de padre pobre viajero a  
quien mantiene; el Ayuntamiento considerando pro-  
badas las circunstancias de su caso legal, pobre y ma-  
nutencion, vido el dictamen del Regidor Sindico y en  
virtud de lo dispuesto en el caso primero del articulo

veintay siete de la Ley y como comprendido en la tercera categoría del artículo noventa y siete, acuerdo' declarar' declaro' soldado condicional al expresado viudo. Publicado dicho fallo no hubo protesta ni reclamacion alguna.

— Fijada la hora de las doce y treinta minutos para celebrar las sesiones ordinarias los domingos y a petición del Sr. Concejal Trucos la mayoría de los mismos acuerdo' que cuando a la expresada hora no concurra suficiente número de Sres. Concejales para celebrar sesión se demore esta media hora más tarde.

— A todo seguido el Sr. Presidente hace la siguiente manifestacion: Que el acuerdo tomado por la Corporacion Municipal en la sesion ordinaria celebrada el doce del actual es nulo y sin ningun valor ni efecto en lo que se refiere al particular tomado en la misma sobre el bramiento de Secretario interino de este Ayuntamiento por la ilegalidad manifiesta que entraña en la sesion ordinaria en segunda convocatoria celebrada el dia cinco del corriente mes a la cual asistieron ocho señores Concejales y el que habla y se tomo el acuerdo admitiendo la dimision de Secretario interino presentada por D. Luis Diaz y se nombro con el mismo caracter a D. Jesus Carballar y Villa pero a pesar de empesarse la sesion con siete Concejales entrando a media hora despues Don Juli Manera y retirandose Martinez antes de empesarse la sesion por lo que los acuerdos de este dia fueron tomados por siete Concejales y el que habla, por estas razones y en uso de las facultades que me concede la vigente ley Municipal queda en suspenso la ejecucion del referido particular tomado en sesion del doce del actual y en todo su vigor el del dia cinco del mismo mes cuyos antecedentes se remitiran en tiempo oportuno al Señor Gobernador Civil de la provincia para su superior resolusion; debiendolo significar a la Corporacion que el dia veinte del actual di pose

sion del cargo de Secretario interior a D. Juan Carballar Villa que venia desempeñandolo accidentalmente desde el treinta y uno de agosto ultimo, fecha en que presento su dimision D. Luis Diaz el cual desempeña hoy dicho cargo por ausencia del Señor Carballar cuyos hechos puse oportunamente en conocimiento del Señor Gobernador Civil de la provincia".

"Con la venia del Señor Presidente el Concejal Señor Tinoco por si y con autorizacion de todos los presentes a excepcion de D. Cristobal Acedo, Pejanos y D. Fernando Ruiz Gomez protestan de la declaracion formulada por el Señor Alcalde Presidente sosteniendo el acuerdo que figura en acta del dia cinco de los comentarios respecto al nombramiento de Secretario interior del Señor Carballar puesto que la Corporacion en la sesion de referido dia no acordó nombramiento de Secretario interior si no que unicamente admitió la dimision del que venia desempeñandolo el cargo haciendo presente el Señor Alcalde a la Corporacion que tenia facultades por si por que la ley se las concedia para nombrar Secretario interior al Señor Carballar; por tanto el acuerdo que figura en referida acta del dia cinco es falso puesto que la Corporacion no tuvo dicho acuerdo como se puede hacer constar con los Concejales asistentes a dicha sesion. Ademas los acuerdos tomados en dicha acta son nulos y ningun valor puesto que en la sesion en que figura es supletoria de la sesion ordinaria que no se celebró por falta de número de Señores Concejales y todos los acuerdos que se tomen fuera de los dias en que se celebran sesiones ordinarias son nulos con arreglo al artículo cuatro de la ley Municipal y masime cuando estan revocados en la inmediata siguiente pues al darse lectura el acta del dia cinco se protestó de dicho particular y se procedió por votacion a la revocacion del nombramiento

de Secretario interino del Señor Carballeda procediendo al mismo tiempo por igual procedimiento al nombramiento del (dicho) Secretario interino recayendo este por una unanimidad en Don Luis Díaz y Díaz quedándose es firme y válido este nombramiento puesto que en el acto fue firmada dicha acta del día cinco por todos los Señores Concejales asistentes por una unanimidad y sin protesta volviéndose a conformar repetido nombramiento de D. Luis Díaz y Díaz para desempeñar dicho cargo el día doce por los Concejales que suscriben el acta a demás en referida acta del día cinco se hace constar celebrada la sesión con nueve Concejales no habiéndose sido mas que siete los que asistieron a expresada sesión puesto que he oído en este acto hacer constar la protesta a D. José Maquera Moreno y D. José Martínez Ortiz de que no estaban presentes al abrirse la sesión causa por la cual los acuerdos tomados en ella son también nulos puesto que en sesiones que no sean ordinarias no se pueden tomar acuerdos sin la asistencia de la mitad mas uno del número total de Concejales de que se componga la Corporación, según el artículo escrito cuatro de la Ley Municipal. Por tanto protesto del nombramiento del Señor Carballeda para Secretario interino puesto que considero nulo y de ningún efecto por no haber tomado ningún acuerdo la Corporación para su nombramiento; considerándolo válido y con todos los requisitos que la ley previene el nombramiento del D. Luis Díaz y Díaz para Secretario interino entendiéndose es firme por todos los concejales y a quien debe poseer el cargo en su cargo por ser de la exclusiva competencia de la Corporación según expresa el artículo ciento setenta y uno de la Ley.

Lo que el Señor Presidente dio por texto.

minada la sesion de la que se levanta la presente acta a las trece horas cuarenta y cinco minutos de espresado dia veintiseis de Septiembre de mil novecientos nueve que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Fran.º Rodriguez  
*[Signature]*

Dili

Diligencia? Los infrascriptos Alcalde y Secretario interinos del Ayuntamiento del mismo

Certificamos: Que la sesion ordinaria en primera convocatoria correspondiente a este dia no pudo tener lugar por falta de numero de Señores Concejales

Y para que conste firmamos la presente en Los Santos a tres de octubre de mil novecientos nueve

Fran.º Rodriguez  
*[Signature]*

Juan Barballos  
*[Signature]*



Se -

sesion ordinaria en 2.<sup>a</sup> convocatoria celebrada el dia 5 de octubre de 1909

<u>Señores concurrentes</u>
<u>Presidente</u>
D. Francisco Rodriguez Castilla
<u>Señores Concejales</u>
D. Fernando Rico Gomez
" Milagros Huero Pachon
" Enrique Lozillo Diaz
" Jose Mancera Moreno
" Antonio Delgado Lozillo
" Narciso Gonzalez Masias
" Jose Martinez Ortiz

En la villa de Los Santos a cinco de octubre de mil novecientos nueve reunidos en las Casas Consistoriales de la misma los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Rodriguez Castilla, con objeto de celebrar esta sesion publica e ordinaria en segunda convocatoria para la cual en debida forma habian sido citados, abierto el acto y el de la sesion del anterior, el Concejial D. Milagros Huero, como de por otros varios señores del Ayuntamiento, formaron un

fuente escandaloso, no consintiendo que el Sr. Secretario lea la lectura de dicha acta alegando que tal funcionario (de) no debia estar en el sitio que ocupa hoy y al contestarle por este que lo designaba en virtud de acuerdo del Ayuntamiento se le amenazo por los referidos señores con ponerle una mordaza. Viendo esta Presidencia que no podia imponer orden a pesar de las amonestaciones que hizo uso, ordeno que se levantara la sesion y ante el temor de una alteracion de orden publico, mandando levantar la presente de que yo el Secretario interino certifico



Fran<sup>co</sup> Rodriguez

José Cantalar

Diligencia de los infrascriptos Alcalde Presidente del Ayuntamiento y Secretario interino del mismo. Certificamos: Que la sesion ordinaria en primera convocatoria correspondiente a este dia no pudo tener lugar por falta de número de Señores Concejales. Y para



que consiste firmamos la presente en Los Santos  
a diez de Octubre de mil novecientos nueve

Francisco Rodriguez

Juan Corballe

Señor ordinaria en 2ª convocatoria celebrada el día  
doce de Octubre de mil novecientos nueve

Señores concurrentes

Presidencia

D. Francisco Rodriguez Cantillo

Señores Concejales

Don Angel Duran Caudalija

" Mariano Floriz Meua

" Juli Mancera Morano

" Antonio Delgado Sorilla

" Narciso Gonzalez Macias

" Milagro Enciso Pachon

" Fernando Ruiz Sanchez

" Rafael Muñoz Fiquierolo

Total nueve

En la villa de Los Santos a las doce y  
media horas del día doce de Octubre  
de mil novecientos nueve, reunidos  
en las Casas Consistoriales de la mis-  
ma los señores que al margen se  
expresan, bajo la Presidencia del  
Sr. Alcalde D. Francisco Rodriguez  
Cantillo, con objeto de celebrar esta  
sesion publica en segunda con-  
vocatoria, abierto el acto y antes  
de darse lectura del acta de lo au-  
terior y sin previo consentimiento  
de la Presidencia, el Concejal

D. Milagro Enciso Pachon, cuntono destemplado  
formula la siguiente protesta

"El Concejal D. Milagro Enciso hace constar  
que es falso lo que consta en el acta del día cinco de  
Septiembre ultimo, nombrando Secretario al Sr Cor-  
balle, por no haber tomado tal acuerdo la Cor-  
poracion si no arbitrariamente el Sr. Alcalde  
hace constar en acta dicho nombramien-  
to, entendiendose que la Corporacion no puede ce-  
lebrar sesiones sin tomar acuerdos por no ac-  
tuar el Secretario interino D. Luis Diaz y Diaz  
que es el nombrado por la Corporacion por una  
nunciacion como consta en acta del día doce  
y día cinco de Septiembre"

M -

terminar de estenderse en el libro minutorio la  
anterior protesta y ser firmada por los seño-  
res D. Milagros Olascoaga - D. Narciso Gonzalez - D.  
Juan Maubera - D. Angel Duran - D. Marcelino Flo-  
rez y D. Antonio Delgado, se retiraron de sala  
de sesiones en union del tambien Concejal  
D. Rafael Muñoz Esquivel, continuando uni-  
camente en el local el Sr. Presidente y el Conce-  
jal D. Fernando Pico Gomez, no sin advertir-  
le a los que se retiraron la obligacion que  
tienen de continuar en la sesion y de la  
responsabilidad en que incurriran por ausen-  
tarse.

En este estado despues de retirarse los seño-  
res firmantes de la protesta y el Sr. Concejal  
D. Rafael Muñoz, la presidencia hizo saber al  
publico que continuaba la sesion, puesto  
que siendo esta en segunda convocatoria, se  
puede tomar acuerdos en cualquier que sea  
el numero de los señores Concejales asisten-  
te, segun dispone el parrafo segundo del  
articulo cuatro de la vigente ley Munici-  
cipal. En su consecuencia se tomaron los  
siguientes

"Dada cuenta por la Presidencia de que de-  
bido al estado de haba el uno en que se en-  
contraba la oficina de la Secretaria Munici-  
pal, al hacerse cargo de la Alcaldia, en la  
cual no existia hasta esa epoca ni libros  
de acuerdos ni de intervencion, ni arcos,  
habia requerido al Notario residente en esta  
localidad D. Pedro Villanar para que le-  
vantara actas en las cuales se hicieran con-  
tar todos hechos como tambien las demas  
deficiencias que se observaran en la docu-  
mentacion del archivo y que habiendolo  
efectuado le habia presentado la minuta

de sus honorarios y de mas gastos suplidos  
importante en concepto de cuatrolentas y  
trintay tres pesetas. Se acuerda aprobar  
la conducta de la Presidencia y que se le  
paboue dicha suma con cargo al capitulo  
de imprevisto

Iguualmente se acuerda tambien con  
cargo al propio capitulo se satisfaga a Don  
Jose Castañon Galias una peseta veinticinco  
centimos diarios, como encargado del Regis-  
tro civil de esta villa, cuya cantidad ha ve-  
nido percibiendo, desde cuya portada el trin-  
ta de junio ultimo, desde cuya fecha y has-  
ta que rija el nuevo presupuesto en que reou-  
niquela partida correspondiente, se auto-  
riza a la Presidencia para su habouo

Iguualmente se acuerdo habouar a Don Manuel  
Pecerra Robla, la cantidad de doscientas cincuen-  
ta pesetas por sus ditos como agente ejecu-  
tivo por debitos a la Hacienda publica.

Tambien se acuerdo habouar a Don Luis  
Diaz y Diaz su sueldo como oficial temporero  
de la Secretaria correspondiente al mes de  
Septiembre ultimo a rason de seis pesetas  
valonias

Del mismo modo se acuerdo nombrar oficial  
temporero de la Secretaria del Ayuntamiento,  
dada la multitud de trabajo que pesa sobre la  
misma a Don Ramon Martinez Macarro, con  
el haber diario de seis pesetas

Se autoriza a la Presidencia para que habo-  
ne a Luis Fernandez Montañon el importe de  
sus jornales como encargado de la mensura  
de las tierras al rito de la Sierra de San Cris-  
tobal y Castillo que se han de repartir a los  
vecinos pobres.

Se dio cuenta de los nombramientos que

con caracter de interinos, se habian hecho por la  
Alcaldia a favor de D. Juan Plasco Gordillo - Eras-  
munte para oficial primero, Don Juan Rodolfo  
Garcia Marques para oficial segundo, Don Edu-  
ardo Alves Silva para auxiliar primero y Don  
Manuel Casanovas Bordillo para auxiliar se-  
gundo para la Secretaria de este Ayuntamiento,  
con el haber diario que cada cargo tiene  
asignado en el presupuesto que rige, y exa-  
minados los expedientes instruidos contra el oficial  
segundo D. Angel Hernandez Robla y el del auxiliar  
primero D. Lorenzo Toro Fernandez y resulta-  
do de los mismos causas mas que suficientes  
para su destitucion, se acuerda declararlos  
cesantes y confirmar en sus cargos a Don Juan  
Plasco Gordillo - Eras munte, Don Juan Rodolfo  
Garcia Marques, Don Eduardo Alves Silva y  
Don Manuel Casanovas Bordillo, hasta tanto  
que se remita la oportuna relacion de estos  
vacantes al Ministerio de la Guerra para que  
en definitiva se provean con arreglo a la  
ley.

Seguidamente se dio cuenta del expediente  
instruido por esta Alcaldia contra Don Juan Bor-  
dillo Pachan, cobrador de la Aduana de Consumos  
y censos acordandole su destitucion  
y confirmandose en su cargo de cobrador  
a D. Juan Abel Velasco Carrasco, con el ha-  
ber diario de una peseta y setenta y cinco cen-  
timos por la recaudacion de consumos y  
setenta y cinco centimos por la de censos.

Acto seguido se confirma en su cargo  
de pesos y medidas a D. Leopoldo Diaz Bellido  
con el haber diario que hasta ahora ha ve-  
nido disfrutando.

Tambien se acuerda confirmar  
en su cargo de interventor de consumos

a D. Antonio Justo Martinez Hernandez, con el mismo sueldo que viene disfrutando.

Iguualmente se acuerda confirmar en su cargo a D. Joni Becerra Salguero como escribiente de la Admon. Municipal de Consumos, con el haber que viene disfrutando.

Acto seguido se dio cuenta por la Presidencia de que proxima ya la temporada de invierno y necesitado la fuerza armada de este Municipio o sean los Serenos y Municipales capote de abrigo para dicha epoca se acuerda autorizar a la Presidencia para que cuando los fondos de la Caja Municipal lo permitan proceda a su adquisicion.

Asi mismo se dio cuenta de la reclamacion formulada por Marcelino Santiago Miranda, morado de Buriqueta Reboyo y Viquez para que se le habeue la distancia que ha suministrado a la niña expuita Maria de la Fuensanta Guido durante diez y siete dias que vivio acochlauore el pago importante de ocho pesetas y cincuenta centimos. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion de orden del Sr. Presidente firmando esta acta los señores e que han tomado de los acuerdos de que yre el Secretario interno certifico.



Fran. Rodriguez

Fernando Ries

Nota Como se hace constar en el acta solo la autorizan los señores que preceden por haberse retirado del salon de sesiones los demas concurrentes

Joni Carballea

Carballea

Se -

Señor extraordinaria en primera convocatoria celebrada el día 13 de Octubre de 1909

<u>Señores concurrentes</u>	En la villa de Los Santos, á trece de Octubre de mil novecientos nueve, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Francisco Rodríguez Castilla, con objeto de celebrar una sesión pública extraordinaria en primera convocatoria, abierto el acto y dada lectura de la acta anterior fue aprobada
<u>Presidencia</u>	
D. Francisco Rodríguez Castilla	
<u>Señores Concejales</u>	
D. Fernando Ruiz Gomez	
" Sr. Maucera Moreno	
" Milagros Cuoco Pachou	
" Cristino Acedo Pejos	
" Enrique Gordillo Diaz	
" Antonio Delgado Gordillo	
" Narciso Gonzalez Macias	
" Angel Duran Cruzafijos	
Total nueve	

Seguidamente se manifestó por los señores Concejales sabian, por las oportunas cédulas de convocatoria el objeto de la sesión es dar cuenta de una comunicación del Señor Gobernador Civil de la Provincia fecha nueve del actual, en la cual se aprueba la suspensión decretada por este Ayuntamiento y la revocación del acuerdo tomado por este Ayuntamiento en la sesión del día doce de Septiembre último, quedando firme el del día cinco del mismo, por el que fue nombrado Secretario interino de esta Corporación, D. Jesus Carballar y Villa.

De la lectura de la referida comunicación hace uso de la palabra el Concejál Señor Cuoco, el cual hace las siguientes manifestaciones que trasentas íntegramente son como siguen

" El Concejál Señor Cuoco enterado de la Comunicación del Señor Gobernador Civil de la Provincia en que confirma al Secretario interino a D. Jesus Carballar y Villa por acuerdo de la Corporación en acta del día cinco de Septiembre debo de manifestar que dicho a-

28

cuerdo no fue tomado por la Corporacion, si no un  
previado y hecho constar en referida acta por  
el Señor Alcalde, puesto que en ella se refleja es fal-  
so tomar en tal acuerdo los Concejales que existieron en  
expresada sesion puesto que ni se puso a discu-  
sion el nombramiento de Secretario interino ni  
se sometio a votacion ni se acordó nada respecto  
al particular como se confirma por unanimidad,  
por todos los Concejales que existieron a la del dia  
doce que al dar lectura del acta de la anterior  
protestaron de que no se habia tomado tal a-  
cuerdo revocando el (acuerdo) del Señor Carballar  
y nombrando por unanimidad para desempe-  
nar dicho cargo a D. Luis Diaz, confirmando y  
firmando expresado nombramiento y protes-  
ta a nombre de D. Luis Diaz y Diaz en acta  
del dia cinco y doce, además aparece en acta  
del dia doce nombrado D. Luis Diaz por mayoria de  
cinco votos habiéndose nombrado por ocho ó  
sea por unanimidad de los que concurren a  
la sesion del dia cinco como lo hacen constar con  
sus firmas en acta de dicha fecha por tanto no con-  
sidera justa ni legal la resolucion dada al nom-  
bramiento de Secretario interino por no recaer  
en acuerdos tomados por esta Corporacion;  
cuya protesta pudo se haga constar asi como  
tambien entiendo que la Corporacion esta nica  
facitada para celebrar sesiones ni tomar acuer-  
dos por carecer de Secretario nombrado por ella, e  
cuya protesta pudo se traslade integramente al  
Sr. Gobernador. A estas manifestaciones y pro-  
testas del Sr. Cívico se adhieren los señores Conce-  
jales, D. Narciso Gonzalez Manias, D. Jose Manuel Mo-  
reno, D. Enrique Sorcello Diaz y D. Antonio Delgado  
Sorcello, disutiendo al Concejál D. Fernando Pico y  
la Presidencia, sin que quera dar su opi-  
nion el Concejál Don Cristobal Ace-

do Rejano"

Puesta a votacion si se acata o no la orden del Señor Gobernador Civil de la Provincia, unico objeto de la convocatoria se manifiesto por los Señores D. Narciso Gonzalez Macias, D. José Maucera Merino, D. Enrique Gordillo Diaz, Don Antonio Delgado Gordillo y D. Milagros Cuicos Pachou que no acatan la referida orden del Señor Gobernador por no recaer sobre acuerdo tomado por la Corporacion si no un acuerdo ficticio, acatando la la Presidencia y los Concejales D. Fernando Rico y D. Cristino Acedo Rejano

"En este momento entra en el Salou el Concejál D. Angel Duran Caudalija enterado de la comunicacion del Sr. Gobernador y se adhieren a las manifestaciones y protestas hechas por los Señores D. José Maucera Merino, D. Narciso Gonzalez Macias, D. Milagros Cuicos Pachou, D. Enrique Gordillo Diaz y D. Antonio Delgado Gordillo, no acatando tampoco la orden referida del Señor Gobernador Civil"

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por no comprender otros la convocatoria se levanta la Sesion de orden del Sr. Presidente de que yo el Secretario interino certifico

Francisco Rodriguez

Fernando Rico

Cristino Acedo Rejano

José Barballar

Diligencia verificada por la presente que los señores concurrentes que aparecen expresados al margen a excepcion de los cuyas firmas antecedidas no han querido suscribir la presente acta, a



pusar de haber sido requeridos por mi el Secretario y haberles hecho saber la obligacion que tienen de verificarlo, remitiendome al libro minutaris en el cual aparecen todas las firmas, ni que se haga hecho protesta alguna sobre la veracidad y reflejo fiel de la Extension deste acta con el libro minutaris

Conste por la presente que firmo con el N.º 13.º del Sr. Alcalde en Los Santos a quince de Octubre de mil novecientos nueve =  
No. 13.º  
D.º Rodriguez

Jerón Barballa

Lesion extraordinaria en primera convocatoria celebrada el dia 15 de Octubre de mil novecientos nueve

<u>Señores concurrentes</u>	
<u>Presidencia</u>	
D. Francisco Rodriguez Castilla	
<u>Señores Concejales</u>	
Don Narciso Gonzalez Macias	
" Angel Duran Caudalija	
" Crestino Acedo Mejano	
" Jose Martinez Ortiz	
" Jose Mancera Moreno	
" Antonio Carbajal Gordillo	
" Antonio Delgado Gordillo	
" Enrique Gordillo Diaz	
" Fernando Rizo Gomez	

En la villa de Los Santos a quince de Octubre de mil novecientos nueve reunidos en las Casas Consistoriales de la misma los Señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Francisco Rodriguez Castilla, con objeto de celebrar esta sesion publica extraordinaria en primera convocatoria, para la cual en debida forma habian sido citados, se abre el acto a las ocho en punto de la noche. Dada lectura del acta de la anterior, fue

aprobada con las siguientes manifestaciones, que integramente constan en el libro minutaris, firmadas por los señores concurrentes que al margen se relacionan.

" El Concejales Señor Mancera hace la siguiente manifestacion: Que se ratifica y se afirma en las manifestaciones y protestas que constan en el acta del dia trece, citando dignamente a acatar y respetar las ordenes del Señor Gobernador

siempre que estén legalmente varadas en acuerdos de la Corporación, pero nunca estando en acuerdo ficticio como es el de que se trata, los Concejales señores D. Narciso Gonzales Macias, Don Angel Duran Caudalija, D. Antonio Delgado Gordillo, Don Enrique Gordillo Diaz y D. Jose Martinez Ortiz, se adhieren a la anterior manifestacion, haciendose constar tambien por el Señor Presidente y Concejales D. Cristino Acedo Rojas y D. Fernando Pico Gomez, que como tienen ya manifestado acatan sin reserva alguna la referida orden del Sr. Gobernador Civil"

"A estas manifestaciones se adhieren el Concejál D. Antonio Carbajal Gordillo que no estuvo presente en la sesion del dia tres"

Y no abarcando otros asuntos la convocatoria de orden del Señor Presidente se levanta la sesion firmando los señores concurrentes de que yo el Secretario interino certifico -

Franco Rodriguez

Fernando Pico

Angel Duran

C. Acedo

Jose Martinez

Enrique Gordillo

Narciso Flores

Napaul Minoz

Antonio Carbajal

José Barballar

Nota?

Acredito por la presente que no han podido recogerse las firmas de los Concejales D. Narciso Gonzales, D. Jose Martinez y D. Antonio Delgado, que a parcau, asistieron a esta sesion, y que tienen firmada la minuta de la misma, porque habiendo sido requeridos, se han negado a ello

Barballar J.

siou ordinaria en primera convocatoria celebrada el dia 17 de octubre de 1909

Señores concurrentes	
Presidencia	
D. Francisco Rodriguez Castilla	
Señores Concejales	
D. Fernando Rios Gomez	
" Cristino Acido Rojas	
" Marcelino Florz Mua	
" Angel Duran Caudalija	
" Enrique Gordillo Diaz	
" Jon Maucera Morua	
" Rafael Muñoz Fiquiedo	
" Antonio Delgado Gordillo	
" Estal Nuevo	

En la villa de Los Santos a diez y siete de octubre de mil novecientos nueve, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma, los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Francisco Rodriguez Castilla, con objeto de celebrar la sesion publica ordinaria, correspondiente a este dia, abierto el actey dada lectura del anterior fue aprobada seguidamente y de orden de la Presidencia se dio cuenta de la circular

número 2588 inserta en el Boletín oficial de la Provincia número 194, sobre remision a la Administracion de Hacienda, de las certificaciones por que se haga en descubrimiento este pueblo, correspondientes a los años de mil novecientos siete y mil novecientos ocho, como asi mismo de las de primer y segundo trimestre del corriente año, por la cuota del veinte por ciento de propios y diez por ciento sobre el arbitrio Municipal de uso forzoso de Peras y Melidas, servicio a que estan obligados los Ayuntamientos, por R. O. de 14 de Julio de 1897, se manifesto por la Presidencia y al mismo tiempo por el Señor Secretario de la Corporacion que no existen libros de ninguna clase de cuenta y realidad, de las épocas a que dicha circular se refiere, y que por consiguiente no pueden darse certificaciones de originales que no existan.

Pedida la palabra por el Concejál D. Angel Duran Caudalija y concedida fue le fue respondido:

Que tomando como ciertas las manifestaciones hechas por la Presidencia, y salvando su responsabilidad, si en el día de mañana resultan pruebas en contrario, ruego se cite nuevamente al Sr. teniente D. José María García, con el fin de que haga constar los extremos que obra en la referida circular. Se adhieren a esta manifestación la Presidencia y los señores Concejales D. Fernando Ríos, D. Eulalio Acuña, D. Antonio Delgado, D. Manuel Flores, D. Rafael Muñoz Saquín, reservándose de dar su opinión sobre el particular los también Concejales D. Enrique Gordillo y D. José Maucero, que cuando se acordó en el artículo propuesto por la mayoría

Dada también cuenta de la circular número 202, de la Inspección de Sanidad, inserta en el Boletín oficial número 203, sobre vacunación y revacunación, se acuerda por unanimidad que por la Presidencia se de su más exacto cumplimiento.

Dada cuenta de dos escritos presentados por los señores Farmacéuticos de esta localidad, solicitando se incluyan en los próximos presupuestos las cantidades que dicen se les adeudan, por el suministro de medicina a las familias pobres comprendidas en la lista de Beneficencia Municipal, a propuesta de varios señores Concejales, se acuerda dejar este asunto para una de las próximas sesiones.

Pechada la palabra por el Concejal Sr. Maucero, manifiesta a la Presidencia, que a partir del día tres al once inclusive del corriente mes, no se ha dado clase en la escuela pública de niños de D. Manuel Rodríguez León, contestándole la Presidencia que no tiene conocimientos de ello, que procura recte

rorse y dara cuenta en su caso a la Junta local de instruccion publica

El mismo Concejal Sr. Maucera pide se cumpla el acuerdo tomado en la sesion del doce y diez y nueve de Septiembre sobre nombramiento de vocal interventor de la Corporacion

No habiundo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion de orden de Sr. Presidente de que yo el Secretario interino certifico:

Franco Rodriguez

Angel Duran

Fernando Rio

Antonio Delgado

Rafael Munoz

Jose Maucera

Marcelino Flores

Casas

Juan Carballedo

Nota

falta la firma de D. Enrique Cordillo por haberse negado a ello, a pesar de haberido requerido y tuer firmada la minuta de esta sesion

Carballedo

Sesion ordinaria en primera convocatoria celebrada el dia veinticuatro de octubre de mil novecientos nueve.

Señores concurrentes

- Presidente = D. Francisco Rodriguez Castilla
- Señores Concejales = D. Fernando Rio Gomez
- " " " Narciso Gonzalez Macias
- " " " Melagro Jimeno Pachon
- " " " Jose Maucera Moreno
- " " " Antonio Delgado Cordillo
- " " " Angel Duran Condalija
- " " " Marcelino Flores Meua
- " " " Rafael Munoz Figueroa
- Hotel: Nueva

En la villa de Los Sauces a veinticuatro de octubre de mil novecientos nueve, reunidos en las Casas Consistoriales los señores, Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del

Señor Alcalde D. Francisco Rodríguez Castilla, con objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día, abierto el acta, dada lectura de la anterior fue aprobada.

Invitados, acto seguido para firmar el acta de la sesión anterior, los señores Concejales presentes D. Milagros Truoco y D. Narciso González, se niegan a ello por entender que ilegal y arbitrariamente se celebraron sesiones y se tomaron acuerdos por esta Corporación, por no actuar, como se viene consiguiendo en actas anteriores, de Secretario interino D. Luis Díaz pidiendo se declaren nulos y de ningún efecto todas las sesiones y acuerdos tomados y se tomen en lo sucesivo desde que dejó de desempeñar el cargo referido Secretario. Además en el acta de este día se hacen constar acuerdos suficientemente discutidos y (aprobados) confirmados en actas anteriores, respecto a que no existen libros ni documentos en el archivo para poder cumplimentar las ordenes del Sr. Gobernador, protesto de que no existieran al delegar el mandato en el Alcalde actual, puesto que durante el desempeño de mi cargo, se han llevado toda clase de libros y formalidades que la ley exige a una Corporación Municipal.

Equilibradamente se acuerda no utilizar recargo Municipal alguno sobre las cuotas del padrón de consumo de lujo.

En este momento y con motivo de una voz algo inconveniente proferida por algun individuo que se encontraba entre el público fuera del salón, se retiraron de este los señores Concejales D. Narciso González, D. Milagros Truoco, D. Antonio Delgado y D. José Mabeera, continuando la sesión después de este desagradable incidente, habiéndose dado en el acto por la Presidencia las oportunas ordenes a los agentes de

orden publico, para que procuramos averiguar  
el autor e imponerle el correctivo correspondien  
te.

Tambien se acuerda utilizar el catorce por  
ciento sobre las cuotas de la contribucion  
industrial para el proximo año.

Dada cuenta del expediente que se instruye  
por el Juzgado Militar del Regimiento Infan  
teria de Ceuerife, a instancia del soldado  
Braulio Guillen Pineda del reemplazo de  
mil novecientos siete, se acuerda para que  
declara en el mismo a los mozos del actual  
reemplazo Narciso Pachon Salas y Roman  
Pachon Patilla.

No habiendo ningun otro asunto  
de que tratar se levanta la sesion de  
orden del Sr. Presidente de que go el Secreta  
rio interior certifica. -



Fran.º P.º P.º  
Francisco P.º P.º

Rafael Muñoz

C.º P.º  
C.º P.º

José Carballeja

Nota?

No se remite la presente acta los Concejales D. Narciso Bouzalet, D. Mel  
gorriano, D. Antonio Delgado y D. Juan Moreno por haberse retirado del  
salon segun se expresa en el acta, faltando tambien las firmas de D.  
Angel Duran y D. Marcelino Flores, a quienes se ha requerido y tienen  
firmada la minuta de esta sesion.

Carballeja

Los

Alfrendo Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa

Certificamos: Que la sesion ordinaria correspondiente a este dia, no pudo tener lugar por falta de numero de señores Concejales. Y para que conste lo acreditamos por la presente que firmamos en Los Santos a treintay uno de octubre de mil novecientos nueve

Juan<sup>co</sup> Rodriguez

José Carballer

Sesion ordinaria en segunda convocatoria celebrada el dia 2 de Noviembre de 1909

<u>Señores Concurrerentes</u>	
<u>Presidencia</u>	
D. Francisco Rodriguez Castilla	
<u>Señores Concejales</u>	
D. Rafael Muñoz Requero	
" Cristino Acero Rojas	
Hotel; tres.	

En la Villa de Los Santos a dos de noviembre de mil novecientos nueve, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde

D. Francisco Rodriguez Castilla, con objeto de celebrar esta sesion publica ordinaria en segunda convocatoria para la cual en debida forma habian sido citados, abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se manifesto por la Presidencia, que hera llegado el momento de acordar el recargo Municipal que habia de aplicarse sobre el pago de Cédulas personales para el proximo año de mil novecientos diez. Tomado en consideracion se acordo por unanimidad, utilizar el treinta y ocho, cuarenta y seis por ciento, que es el fijado en el año actual.

Vista la instancia de Fernando Garcia de dillo, solicitando un socorro para la cota a su

6



33

hija Estrella, se acordó por unanimidad concederle el  
socorro mensual de siete pesetas cincuenta centimos a  
contar desde el día primero del mes anterior.

Dada también cuenta de una instrucción de Don  
José Gomez Becedas, vecino de Badajoz, solicitando se  
le abonen mil pesetas que se le adeudaban por un con-  
vinto celebrado con la Corporación Municipal en el año  
de mil novecientos seis, se acordó dejar este asun-  
to para otra sesión.

Igualmente se dio cuenta por segunda vez de  
los derechos de los Romanos, solicitando se incluya  
en el próximo presupuesto las cantidades que di-  
cen se les adeudaban por suministro a los pobres com-  
prendidos en la lista de Beneficencia Municipal, a-  
cordándose también por unanimidad dejar este  
asunto para otra de las sesiones próximas.

Dada cuenta de una solicitud del vecino de es-  
ta localidad, Fructo Santiago Pachon, pidiendo un  
socorro por encontrarse enfermo se acordó por  
unanimidad concederle diez pesetas, por una so-  
la vez, con cargo al capitulo correspondiente.

Dada cuenta por la Presidencia de las necesi-  
dades de un escribiente en la administración de  
Consumos, por los trabajos existentes en la mis-  
ma, se acordó nombrar a Don Juan Aguado Cava-  
do con el haber diario de una peseta y cincuenta cen-  
timos, siendo baja como oficial temporero en esta  
Secretaría del Ayuntamiento.

También se acuerda aprobar el pago hecho  
por la Alcaldía a Don Ramon Martinez Macarroc  
como auxiliar temporero, desde el día veintinueve al  
treinta y uno ambos inclusive del mes anterior, a ra-  
zon de seis pesetas, con cargo al capitulo de impre-  
vistas.

Igualmente se acordó el pago hecho a Don  
Luis Díaz, por igual concepto del uno al veinte  
del mes anterior, importante ciento veinte pe-

setas, con cargo al propio capítulo

Tambien se acuerda autorizar el pago hecho de sesenta pesetas por el tercer plazo del instrumental adquirido para la Banda Municipal, y de diez pesetas a cuenta de la enuoclermacion de las Gacetas

Seguidamente se acordó aprobar los siguientes pagos hechos por la Presidencia

A Don Macelonio Rodriguez de Goñra la cantidad de veinticuatro pesetas, setenta y cinco centimos, importe de los fuegos artificiales para festejar la toma del Gurrugu

A D. Federico Ferronilla, cuarenta y una pesetas por la compra de un reloj de la villa

A maestro hojalatero D. Fernando Piñero, diez pesetas setenta y cinco centimos por compra de faroles para la Banda Municipal

A D. Antonio Rodriguez, cuatro pesetas cincuenta centimos por tener en su posada una noche la caballerías que iban concluidas por la Guardia Civil

A Don Antonio Gordillo Herman, once pesetas por un viaje con el coche dado al Madroñal por asuntos judiciales

A D. Angel Sanchez, cincuenta pesetas a cuenta de sus dietas como agente ejecutivo por debites de este Ayuntamiento al Contingente Correlario

A D. Saturnino Calvo doce pesetas cuarenta y cinco centimos por reposición de equipo y vestuario de la Guardia Municipal

Se acuerda por unanimidad autorizar a la Presidencia para que trabose en cuenta al Depositario de fondos Municipales, los socorros mensuales facilitados a los veenios pobres, para atender en parte a la lactancia de sus hijos, desde primero de Julio al treinta y uno de octubre recomendados a la Presidencia para que uoade

reconocer a las madres que hoy disfrutan el socor  
ro por su haber alguna que ya no lo necesitare

De igual modo se autoriza a la Presidencia pa  
ra que formalice todos los demás pagos que ya tu  
ga ordenados y que no hallan visto autorizados  
en anteriores acuerdos, desde la fecha que se ex  
presa en el anterior particular

No habiendo mas asuntos de que tratar  
se levanto la sesion de orden del Sr. Preside  
te firmando esta acta los señores que han asis  
tido de que yo el Secretario interino certifico

Fran<sup>co</sup> Rodriguez

Juan Barballar

*[Signature]*

Juan Barballar

Diligencia Los infrascriptos Alcalde Presidente y Secretario  
interino del Ayuntamiento Constitucional de  
esta villa

Certificamos: Que la sesion ordinaria  
convocada para este dia no pudo tener lugar  
por falta de numero suficiente de Señores Con  
cejales. Y para que conste lo acreditamos por  
la presente que firmamos en Los Santos a siete  
de Noviembre de mil novecientos nueve.

Fran<sup>co</sup> Rodriguez

Juan Barballar

Otra Los infrascriptos Alcalde Presidente y Secretario  
interino del Ayuntamiento Constitucional de  
esta villa

Certificamos: Que la sesion extra ordi  
naria en primera citacion convocada pa  
ra este dia, no pudo tener lugar por fal  
ta de numero suficiente de Señores Concejales  
Y para que conste lo acreditamos por la  
presente que firmamos en Los Santos a ocho

de Noviembre de mil novecientos nueve.

Fran. Rodríguez

José Lomballos

Sesión extraordinaria en segunda convocatoria celebrada el día diez de Noviembre de mil novecientos nueve.

Señores Concurrentes

Presidencia

Don Francisco Rodríguez Castilla

Señores Concejales

Don José Martínez Ortiz

" D. Antonio Delgado Bonillo

" D. Narciso González Macías

" D. José Maucera Moreno

" D. Enrique Bonillo Díaz

" D. Rafael Muñoz Triguero

" D. Antonio Carbajal Bonillo

Total; ocho

En la villa de Los Santos a diez de Noviembre de mil novecientos nueve, reuniéndose en las Casas Consistoriales de la misma, los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Francisco Rodríguez Castilla, con objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria en

segunda convocatoria para lo cual en debida forma habian sido citados, abierto el actoy dada la lectura de la anterior fue aprobada

Seguidamente se da lectura del primer punto de la convocatoria, referente a una comunicacion del señor Delegado de Hacienda de la Provincia, número cuatrocientos cincuenta y nueve fecha cuatro del actual en la cual comunica que la Corporacion Municipal, a deuda al Tesoro publico la suma de diez y ocho mil setecientos ochenta y cinco pesetas con nueve centimos, por el impuesto de Consumos correspondiente al año de mil novecientos siete, comunicandole a la vez, la concesion de un plazo de treinta dias que espirara en cuatro de Diciembre proximo para hacer efectivo el desembolso, previniendo tambien que con arreglo a lo dispuesto por

34  
35

Real Orden de tres de Agosto de mil ochocientos  
noventa y cinco, debe reunirse la Corporacion de  
alora y acordar lo conveniente para el ingreso  
o expresion de las causas que impidan se verifique  
este, debiendo remitirse al Señor Delegado de Hacienda,  
dentro del expresado plazo, copia certificada de la  
acta de la sesion; Dada lectura de la expresada  
comunicacion el Concejal D. Enrique Borillo Diaz  
manifiesta que ha un acuerdo tomado por la Cor-  
poracion con anterioridad, que se refiere al co-  
bro de atrasos por consumos para los autenciones  
de atrasos en la Hacienda, pidiendo se de lectura  
del referido acuerdo, a lo cual se contesta por  
el Secretario accidental, que sin fijar la fecha  
de este, no puede conocerse ni darse lectura  
del mismo

El Concejal Don Rafael Muñoz manifiesta y propone a la Corporacion que se exija responsabilidad a los que del mismo resulten culpables de las diez y ocho mil setecientas ochenta y setenta y nueve centimos que reclama la Hacienda publica por descubiertos de consumos en el año de mil novecientos siete, por mi parte eludido y declino toda clase de responsabilidad en el asunto por no haber tenido nunca conocimiento del descuberto que se reclama, a esta manifestacion se adhieren la Presidencia y el Concejal D. Antonio Carbajal Borillo

Los Concejales D. José Martínez Ortiz, D. Antonio Delgado Borillo, D. Narciso González Macías y D. José Maucera Moreno se adhieren a lo manifestado por el Concejal D. Enrique Borillo Diaz

Punto a discusion este asunto se acuerda por los señores D. Rafael Muñoz, D. Antonio Carbajal y la Presidencia que se exijan las responsabilidades propuestas por el primer de estos tres señores, entendiéndose de votar los Con-

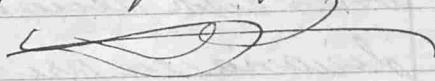
capales D. Enrique Gordillo Díaz, D. José Martínez Ortiz,  
D. Antonio Delgado Gordillo, D. Narciso González Macías  
y D. José Maucera Moreno

Dada cuenta del segundo asunto de la convocatoria, referente a una instancia de D. José Gómez Tejedor en la que manifiesta que siendo arrendatario de la recaudación del contingente provincial, y con fecha tres de Julio de mil novecientos seis, ingresó por cuenta de este Ayuntamiento en esta Diputación provincial la suma de dos mil pesetas con el fin de evitarle un apremio que había de expedirse contra el mismo por descubiertos del referido contingente que la correspondiente carta de pago le remitió oportunamente al Alcalde entonces y debió obrar en las oficinas municipales; y que solamente se ha satisfecho en el Ayuntamiento mil pesetas, siendo acreedor por lo tanto a otras mil que aun se le adeudan, con perjuicio de sus intereses. Dada lectura de la expresada instancia, se manifiesta por el Concejal D. Enrique Gordillo que no se puede tomar acuerdo sobre el particular por no contar en presupuesto dicho descubiertos y considerado mas preteritorio de atender a los descubiertos que se adeudan a la Hacienda, adhiriéndose a esta manifestación los señores Concejales D. José Martínez Ortiz, D. Antonio Delgado, D. Narciso González Macías y D. José Maucera Moreno

El Concejal D. Rafael Muñoz en vista del estado del asunto, solicita y propone a la Corporación declare responsable de la cantidad de mil pesetas que dice el Señor Tejedor se le adeudan al Alcalde de aquella época, toda vez que no se justifica nada por documentos, no existe de todo alguno en el Ayuntamiento ni nunca ha tenido conocimiento de este descubrito, a cuya manifestación se adhiera la Presidencia


y el Concejal D. Antonio Carbajal Gordillo  
Fuo comprendiase otros asuntos la convo-  
catoria, se levanto la sesion de orden del Se-  
nor Presidente de que yo el Secretario recte certi-  
fio por enfermedad del interior

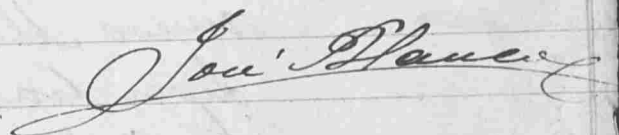
Nota Al terminarse la extension de la minuta de  
la sesion traxenta, se retiraron del Salon re-  
quiere a firmarla los Concejales, D. Enrique  
Gordillo D. Jui Martiuz, D. Antonio Delgado, D. Narsi-  
so Gonzalez y D. Jui Maucera, y para n de las aus-  
tancias hechas por la Presidencia y requi-  
rimientos del Secretario accidental de todo lo cual  
certifico -

Franco Rodriguez  


Deligencia Los señores Alcalde Presidente y Sec-  
retario accidental del Ayunt. de esta villa  
Certificamos: Que la sesion ordinaria  
correspondiente al dia de la fecha no ha  
podido tener lugar por falta de asistencia de  
numero suficiente de señores Concejales.

Y para que conste lo acreditamos por la presen-  
te que firmamos en los autos a catorce de Noviembre  
de mil novecientos nueve. -

Franco Rodriguez  


José Maucera  
  
Se -



sesion extraordinaria en primera convocatoria celebrada el dia 17 de Setiembre de 1909

Señores concurrentes

Presidencia

D. Francisco Rodriguez Cortilla

Señores Concejales

D. Melagro Trucos Pachon

" Rafael Muñoz Izquierdo

" Antonio Delgado Cordillo

" Juan Martinez Ortiz

" Antonio Corral Cortillo

" Narciso Flores Meua

" Juan Mancera Moruno

" Enrique Cordillo Diaz

" Roberto Gonzalez Macias

" Angel Duran Caudalija

" Antonio Acedo Rojas

En la villa de Los Santos a diez y siete de Noviembre de mil novecientos nueve, siendo las once de la mañana, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma los señores Concejales que al mes- que se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Rodriguez Cortilla, con objeto de celebrar esta sesion publica extraordinaria en primera convocatoria para la cual en debida forma habian sido citados y se abre el acto por la Presidencia

Seguidamente se manifiesta por la Presidencia como todos los señores Concejales salieron por las oportunas cédulas de convocatoria el objeto de la sesion es dar cuenta de los R. D. del Sr. Señor Ministro de la Gobernacion fecha diez del actual por la primera de las cuales se acuerda el cese del actual Alcalde nombrando por la segunda para sustituirle al Concejale de este Ayuntamiento D. Melagro Trucos Pachon y cuyas Reales Cédulas han sido trasladadas a esta Alcaldia por el Sr. Gobernador Civil de la provincia. Dada lectura de dichos documentos el Sr. Presidente D. Francisco Rodriguez Cortilla abandono su sitio ocupandolo el nuevo Alcalde Presidente D. Melagro Trucos Pachon haciendole entrega del baston signo de autoridad y retirandose al sitio que en los escudos le corresponde quedando de este modo posesionado



do de su cargo el nuevo Presidente de esta  
Corporación Municipal

Fue obrando otros asuntos la con-  
vocatoria se levanta la sesión de orden  
del Sr. Presidente de que yo el Secretario acci-  
dental por renuncia del interino certifica  
del Alcalde de cuenta El Alcalde entrante

Fran. Rodriguez Willym Fierro

Angel Burauz Narciso Gaurab

Venrique Gordillo Jose Manera

Manuelino Flores Antonio Carbajal

Jose Martinez Antonio Delgado

Cauro Rafael Nino

Jose Manera  
Hecho act

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

